RESOLUCIÓN N° 479

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA), SEDE CORONEL OVIEDO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 04 de diciembre de 2024

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), sede Coronel Oviedo; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…";*

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), sede Coronel Oviedo;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Nancye Alder, Ángela Sofía Olmedo y José Guggiari, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), sede Coronel Oviedo, según consta en el Acta N° 23 de fecha 04 de diciembre de 2024;

RESOLUCIÓN N° 479

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA), SEDE CORONEL OVIEDO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 *"De Educación Superior"* establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…*";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "*… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…*";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades de la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), sede Coronel Oviedo, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA), sede Coronel Oviedo, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.

RESOLUCIÓN N° 479

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ (UNCA), SEDE CORONEL OVIEDO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución:	Universidad Nacional de Caaguazú	Pares Evaluadores:	Nancye Alder (Coordinadora)
Carrera:	Derecho		Ángela Sofía Olmedo
Unidad Académica:	Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades		José Guggiari
Sede/Filial:	Coronel Oviedo	Técnico de Enlace:	

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades fue habilitada por Resolución Nº 20/2008 de fecha 23/12/2008 del Consejo Superior Universitario, como "Facultad de Derecho y Ciencias Sociales" para su funcionamiento a partir del periodo lectivo 2009, posteriormente fue modificada por resolución Nº 105/2011 de fecha 12/10/2011 del Rectorado, aclarando que debía decir "Facultad de Ciencias Sociales y Políticas".

Cuenta con la oferta académica de Derecho, Lic. en Ciencias Políticas y Lic. en Educación de las Ciencias Sociales.

La carrera inicialmente denominada Abogacía, ha sido habilitada por Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 19/2009 de fecha 24/06/2009, funcionando la misma a partir del año 2010. A la fecha, denominada DERECHO cuenta con un Plan de Estudio actualizado por Resolución CSU N°070/2018 del 22 de agosto del año 2018 y autorizado por el Consejo Superior Universitario (CONES) por Resolución N°362/2023, en la modalidad presencial, con una duración de 5 años y 61 materias, una carga horaria de 3104 horas reloj equivalente a 286 créditos.

B. Descripción de la Visita

La visita de evaluación externa a la Carrera de Derecho, de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades de la Universidad Nacional de Caaguazú se realizó en el marco de la Resolución ANEAES N° 55/2022; por la cual se aprueba el protocolo para su implementación en la modalidad combinada; los días 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2024 y fue organizada bajo una agenda consensuada y desarrollada con la carrera.

De la misma, participaron autoridades de la Universidad, Facultad y carrera: Rectora, Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades, Directora Académica, Coordinadora de Carrera, Directora de Investigación, Directora de Extensión, Director de Administración y Finanzas, Dirección del Talento Humano, entre otras.

Durante los cuatro días de la visita, el Comité mantuvo reuniones y entrevistas con integrantes del Comité de Autoevaluación y responsables de Gestión de la Calidad, Investigación y Extensión, Consultorio Jurídico, Bienestar Estudiantil, Biblioteca, Planificación, Presupuesto, Contabilidad y Rendición de Cuentas, Patrimonio y Servicios Generales, Tecnología, con estudiantes, docentes, egresados de la carrera y empleadores, así como con el personal administrativo y de apoyo, de acuerdo a lo establecido en la Agenda de Visita.

Todos los actores académicos involucrados en el proceso han manifestado buena predisposición, respondiendo a las consultas formuladas para realizar las aclaraciones que fueron solicitadas por este Comité de Pares, así también fueron proveídas las documentaciones complementarias solicitadas.

El día 26 de setiembre, en el marco de la visita presencial a las instalaciones de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades, a la que pertenece la Carrera de Derecho, objeto de esta evaluación, se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido por las instalaciones de la misma, oficinas académicas y administrativas, aulas, sala de docentes, biblioteca, consultorio jurídico, sala de juicio oral, sala de informática, entre otros.

Además, fueron revisados y analizados los documentos institucionales y de la carrera puestos a disposición por la misma, así como la información y documentación adicional solicitada durante la visita, obteniéndose información complementaria que sustentan el presente informe.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

Tanto el Informe Institucional como el Informe de Autoevaluación han permitido una aproximación previa a la Facultad y a la Carrera, lo que ha posibilitado al Comité de Pares formarse juicios preliminares que pudieron ser verificados durante la visita en la modalidad combinada.

El informe de autoevaluación fue elaborado por un Comité de Autoevaluación integrado por nueve docentes de la carrera, algunos de ellos con posiciones directivas a la fecha de la visita. En el informe institucional no se visualiza la Resolución de actualización del mencionado Comité.

El contenido del informe de autoevaluación fue confeccionado con base en documentación, encuestas y entrevistas a distintos miembros de la comunidad académica. Su contenido relata con suficiente amplitud el cuadro de situación que presenta la Carrera; lo contrasta con el Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad en Educación Superior (ANEAES) y formula juicios reflejando fortalezas y debilidades en las dimensiones de análisis.

No obstante, hay algunos aspectos en que, al interior de ciertos componentes, no está bien lograda la consistencia entre los juicios y los estándares de calidad contenidos en ciertos indicadores relacionados a la preservación de los registros académicos, la eficacia en la implementación del plan de estudio, pertinencia y eficacia de los procesos de enseñanza aprendizaje y de las técnicas evaluativas, la pertinencia y relevancia de los proyectos de investigación, la adecuación de los espacios destinados a las actividades de la carrera, la pertinencia y eficacia de los planes de capacitación que posibiliten la formación continua de docentes, egresados y personal administrativo, entre otros.

La sobrevaloración de algunos indicadores, como así también la insuficiencia de evidencias en algunos casos para respaldar diferentes indicadores, siendo necesaria información complementaria que, solicitada por el Comité de Pares antes y durante la visita fue proveída por la Carrera y la institución en la medida de su existencia. Los anexos estuvieron organizados atendiendo los criterios de calidad, por dimensión e indicadores.

Algunas de las situaciones sobre calificadas en el Informe de Autoevaluación, no fueron incluidas en el Plan de mejoras consecuentemente elaborado, el que resulta, por ende, incompleto para potenciar la calidad de la carrera. Es importante resaltar que la coherencia entre el diagnóstico inicial y las acciones propuestas en el Plan de Mejoras es fundamental para garantizar un proceso continuo de aseguramiento de la calidad.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA				
Componente 1. Organización				
Criterio 1.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La Resolución Nº 99/2020 de Aprobación del Organigrama de la Facultad integra las áreas pertinentes como ser Dirección Académica, Dirección de Investigación y Dirección de Extensión, entre otras, para el efectivo desarrollo de la carrera.*	*-Resolución Nº 99/2020 de Aprobación del Organigrama de la Facultad*
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	*Cumple Totalmente*	*Por medio de la la Resolución Nº 99/2020 de Aprobación del Organigrama de la Facultad, se observa que la estructura organizacional se adecua a la unidad académica, contando con Consejo Directivo, Decanato, Auditoría Interna, Coordinación de MECIP, direcciones, entre otros compartimentos indispensables para el buen funcionamiento de la unidad académica a la que pertenece.*	*-Resolución Nº 99/2020 de Aprobación del Organigrama de la Facultad*
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	*Cumple Totalmente*	*La estructura organizacional está liderada por el Consejo Directivo, compuesto por representantes de todos los estamentos. Asimismo, las instancias académicas y administrativas se configuran de manera horizontal, lo que implica una coordinación en igualdad de condiciones.*	*-Resolución Nº 99/2020 de Aprobación del Organigrama de la Facultad.* *-Resoluciones de Nombramiento de Miembros del Consejo Directivo* *-Convocatorias, actas y registros de reunión de directores*
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	*Cumple Totalmente*	*A través de la Resolución Nº 99/2020 de Aprobación del Organigrama, del Manual de Funciones Actualizado, del Cuadro de correspondencia del organigrama, funciones y designaciones, así como de Resoluciones de Designación de funcionarios y del Resultado del recorrido por las instalaciones, se concluye que las instancias contempladas en la estructura organizacional están detalladas en el manual de funciones y respaldadas por las respectivas resoluciones de designación.*	*-Resolución Nº 99/2020 de Aprobación del Organigrama de la Facultad* *-Manual de Funciones de la Facultad Actualizado* *-Cuadro de correspondencia del organigrama, funciones y designaciones* *-Resoluciones de Designación de funcionarios* *-Resultado del recorrido por las instalaciones*
	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	*Cumple Totalmente*	*Las resoluciones Nº 99/2020 de Aprobación del Organigrama y de Designaciones de funciones, así como el Cuadro de correspondencia, organigrama, funciones y designaciones y el Resultado del recorrido por las instalaciones, permiten corroborar que todos los cargos e instancias establecidas en el organigrama están debidamente ocupados.*	*-Resolución Nº 99/2020 de Aprobación del Organigrama de la Facultad* *-Cuadro de correspondencia organigrama, funciones y designaciones* *-Resoluciones de Designaciones de funciones* *-Resultado del recorrido por las instalaciones*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada	
	PLENO	**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera el resultado es PLENO. Esto se fundamenta en que la estructura organizacional de la carrera cumple con las exigencias necesarias para garantizar una adecuada coordinación y funcionamiento de todos los estamentos involucrados, tal como se observa en las resoluciones mencionadas (Resolución N° 93/2020, entre otras). La Facultad cuenta con un organigrama claramente definido que integra las distintas direcciones (académica, investigación, extensión) y permite una eficiente gestión interna. Asimismo, la definición de roles y funciones dentro de la estructura organizacional asegura una cobertura completa de los cargos, lo que refuerza el cumplimiento efectivo de las funciones institucionales. La documentación y la normativa respaldan de manera sólida los procedimientos y las responsabilidades de cada instancia dentro de la facultad, lo que proporciona una estructura organizacional coherente con los objetivos de la carrera y con su unidad académica. La implementación de mecanismos de control, como actas y reuniones del Consejo Directivo, garantizan una adecuada supervisión y actualización de las funciones cuando es necesario.*		

Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	*El Reglamento General de la UNCA, en su artículo 22, establece el marco para las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera y se aplican contemplando la admisión directa de personas con discapacidad, estudiantes de pueblos originarios, adultos mayores o con altas capacidades intelectuales. Asimismo, la facultad cuenta con un plan de educación inclusiva.*	*-Reglamento General de la UNCA. Art. 22. Inc b.* *-Plan de Educación Inclusiva* *-Plan de Orientación Académica*
	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*Desde el año 2020 se han implementado protocolos de bioseguridad que responden a normativas y reglamentaciones de la carrera, tales como la Res. del Decanato N° 049/2020 de Medidas Preventivas y de Control para Evitar la propagación del Coronavirus, así como la Res. del Decanato N° 113/2022, de Protocolo de Bioseguridad 2022, los cuales se consideran en cuanto a su aplicación ante situaciones que requieran su uso, relacionadas con la ley 3385/2007 de aprobación de Carta Orgánica de la UNCA de Coronel Oviedo, que establece en sus artículos 29 y 39 la capacidad y atribución del decanato de tomar estas medidas para la correcta administración universitaria.*	*-Res. del Decanato N° 049/2020 de Medidas Preventivas y de Control para Evitar la propagación del Coronavirus* *-Res. del Decanato N° 113/2022, de Protocolo de Bioseguridad 2022* *-Ley 3385/2007 de aprobación de Carta Orgánica de la UNCA de Coronel Oviedo*
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Las normativas y reglamentaciones se difunden a través de la página web, por ejemplo: la relacionada a Marco Normativo Académico, Institucional, de Extensión e Investigación, correos electrónicos institucionales, redes sociales, pantalla LED de la institución y palestras. Asimismo, se socializan en reuniones con docentes, estudiantes y funcionarios.*	*-Manual de Comunicación de la Facultad* *-Mecanismo de Comunicación Interna y Externa de la Facultad,* *-Registros de difusión y aplicación de normativas* *-Página Web de la UNCA en la que se encuentra el Marco Normativo: https: //fcsypunca.edu.py/?page_id=4982*

Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Existe aplicación de las normativas y reglamentaciones mediante resoluciones emitidas tanto por el Decanato como por el Consejo Directivo. Del mismo modo, otros documentos como circulares, dictámenes y actas de reunión evidencian la aplicación sistemática del marco normativo. Sin embargo, respecto a la aplicación del plan de estudios de la carrera, aprobado internamente y luego por Res. CONES se observa que no hubo sistematicidad en la carga horaria exigida en el proyecto original respecto a las pasantías.*	*-Registros de difusión y aplicación de normativas* *-Solicitud e informes en base en normativas* *-Circulares sobre aplicación a normativas* *-Resoluciones de aplicación del marco normativo* *-Actas de aprobación y aplicación del marco normativo* *-Resolución de actualización del Proyecto Académico* *- Resolución CONES de actualización del Proyecto Académico*
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Totalmente*	*El código de ética, en su tercera versión basada en los lineamientos establecidos por el MECIP acerca de Metodología aplicada para el establecimiento de los Acuerdos y Compromisos éticos, contiene disposiciones y comportamientos deseables, construido de manera participativa y consensuada con la comunidada académica respecto a su desempeño ético y en consonancia con la ley N° 3385/2007 de creación de la universidad.*	*-Código de Ética Versión III* *-Res. CGR N° 377/2016 - MECIP* *-Res. CD N° 077/2019 por la cual se aprueba la adopción del MECIP* *-Ley 3385/2007 de aprobación de Carta Orgánica de la UNCA de Coronel Oviedo*
	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	*Cumple Totalmente*	*Las normativas y reglamentaciones tales como Reglamento Interno o Reglamento de Admisión se actualizan en concordancia con las necesidades de la carrera, esto se observa mediante documentación de solicitud de actualización de normativas que manifiestan las necesidades emergentes a tratar y que se traducen en conformación de equipos de trabajo para atender las situaciones devenidas.*	*-Reglamento Interno* *-Registro de difusión y aplicación normativas* *-Solicitudes de actualización de normativas* *-Reglamento de Admisión modificado: https://fcsypunca.edu.py/wp-content/uploads/2023/08/RESOL-CSU-N%C2%B0-150-2021-QUE-APRUEBA-LA-MODIFICACION-DEL-REGLAMENTO-DE-ADMISION-A-CARRERAS-DE-GRADO-DE-.pdf*
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*Existen esfuerzos considerables para promover el conocimiento del marco normativo vigente mediante distintos medios. La encuesta de satisfacción realizada a los diversos estamentos dan cuenta de la conformidad con la difusión.*	*-Registro de difusión y aplicación normativas* *-Informe de Encuestas aplicadas a docentes* *-Informe de Encuestas aplicadas a estudiantes* *-Informe de Encuestas aplicadas a funcionarios*

Juicio Valorativo del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	*Las normativas están aprobadas y difundidas considerando aspectos importantes como la accesibilidad e inclusión de los diferentes actores involucrados en la carrera. Se evidencia la implementación de reglamentos claros y establecidos que garantizan el cumplimiento de las normativas dentro de la estructura académica. Asimismo, la documentación verificada y los medios de control implementados respaldan la adecuada aplicación de las normativas. Estos mecanismos aseguran que las normativas no solo estén disponibles, sino que se apliquen de manera sistemática y acorde a las necesidades de los procesos formativos. La sistematicidad del proyecto académico en cuanto a la carga horaria es un aspecto a mejorar.*	

Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*El Estudio de Mercado Proyecto Educativo basado en consultas a estudiantes, empleadores y graduados de la carrera para recopilar información, obtener sugerencias de mejora y preferencias de formación en Educación Superior, fue considerado para la realización de la oferta educativa.*	*-Acta de FOCUS GROUP-Empleadores* *-Acta de FOCUS GROUP-Egresados* *-Estudio de Mercado Proyecto Educativo*
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	*Cumple Totalmente*	*La actualización de la Carrera de Derecho contó con dictámenes favorables en las dimensiones académica, infraestructura, económica y jurídica, conforme Evaluación Dimensión Académica N° 71/2023, Dictamen Técnico de Infraestructura N° 159/2023, Evaluación Dimensión Económica N° 244/2023, y Evaluación Dimensión Jurídica N° 150/2023, siguiendo los procesos establecidos en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", en cuanto a los criterios que deben regir con relación a los procesos de Actualización/Habilitación de carreras de grado y programas de postgrado, por lo cual el Proyecto Educativo ha sido actualizado y cuenta con la Resolución de Aprobación del CONES, bajo el N° 362/2023.*	*-Ley N° 4995/2013 de Educación Superior* *-Resolución CONES N° 362/2023 de actualización PA*
	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	*Cumple Parcialmente*	*En los cuadros de caracterización de docentes y funcionarios, junto con la evidencia respaldatoria, las entrevistas y la visita presencial se constata que la carrera dispone de recursos humanos aunque no suficientes, en cantidad. Ejemplos: Asesor Jurídico y Consultorio Jurídico. Dirección de Posgrado y Coordinación del MECIP, Dirección de Investigación y Orientación Académica, Seguimiento a Pasantías, Coordinación de Patrimonio y Coordinación de Servicios Generales.*	*-Cuadro de caracterización de docentes* *-Cuadro de caracterización funcionarios* *-Resoluciones de nombramiento de docentes* *-Informe de Encuestas aplicadas a docentes* *-Informe de Encuestas aplicadas a estudiantes*

Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	*Cumple Parcialmente*	*Se dispone de recursos para cubrir las necesidades relativas a salarios de docentes y funcionarios, insumos y equipamiento de oficina, gastos de alquiler y mantenimiento, además de becas para docentes, funcionarios y estudiantes, según se refleja en los informes de ejecución presupuestaria y en los presupuestos aprobados, no así en cuanto al presupuesto final asignado a infraestructura, los fondos para la ejecución de proyectos, investigación y extensión. Por último, la sicóloga que es parte de Bienestar Estudiantil trabaja ad honorem, lo que no garantiza la permanencia del servicio.*	*-Anteproyectos de Presupuesto.* *-Presupuestos aprobados* *-Informes de Alcance del Presupuesto* *-Informe Administrativo del alcance para actividades de extensión e investigación*
	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Parcialmente*	*Se puede establecer que los recursos previstos no son suficientes para la implementación efectiva del Proyecto Educativo en cuanto a infraestructura, materiales e insumos. Tampoco se identifican previsiones presupuestarias para adecuaciones de infraestructura con un enfoque inclusivo, aunque existen proyectos presentados a solicitud del Decanato.*	*-Anteproyectos de Presupuesto.* *-Presupuestos aprobados* *-Informes de Alcance del Presupuesto* *-Plano arquitectónica de futura sede* *- Presupuesto para la ejecución de la obra*
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	*Cumple Totalmente*	*La carrera dispone de un Mecanismo de Seguimiento del Proyecto Académico, en el cual se establecen las instancias, momentos e instrumentos a ser utilizados para dicho propósito.*	*-Mecanismo de cumplimiento del Proyecto Académico*
	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	*Cumple Parcialmente*	*Por Res. CSU N° 070/2018 se aprobó la actualización del Plan de Estudios, por Res. CD N° 114/2019 se aprobó el Mecanismo de Revisión del Plan de Estudios y por Res. N° 76/2021 se aprobó un proceso de actualización de Programas de Estudio, por lo que -si bien se da cuenta de la existencia de mecanismos de actualización, estos no se aplican sistemáticamente.*	*-Mecanismo de revisión y actualización del Proyecto Académico* *-Resolución de Actualización del Proyecto Académico.* *-Resoluciones de Actualización de Programas*
	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Desde el año 2022 está en vigor el mecanismo de adecuaciones curriculares que define las acciones a seguir para la inclusión efectiva de personas con necesidades especificas de apoyo educativo, incluidas aquellas con discapacidad. Además, se cuenta con un Plan de Inclusión y un Plan de Orientación Académica.*	*-Mecanismo de Adecuaciones Curriculares* *-Plan de Educación Inclusiva* *-Plan de Orientación Académica*
	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	*Cumple Totalmente*	*Los talleres de capacitación sobre primeros auxilios y sobre bioseguridad reflejan el compromiso de los directivos en lo referente a bioseguridad y manejo de situaciones de emergencia, respaldado por evidencias de formación en el uso de herramientas virtuales en la docencia y talleres de primeros auxilios. También se constata la existencia de protocolos de aplicación respectivos.*	*-Protocolo de Bioseguridad 2022* *-Taller de Capacitación sobre primeros auxilios.* *-Taller de capacitación sobre bioseguridad*

	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	*Cumple Totalmente*	*La Res. 132/2023 que establece la Actualización del Plan de Contingencia académica garantiza el desarrollo efectivo de las actividades académicas en situaciones de emergencia, tomando como antecedente la pandemia de COVID-19.*	*-Res. N° 65/2020 - Plan de Contingencia académica durante Pandemia* *-Res. N° 132/2023 - Plan de Contingencia actual*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Proyecto Académico de la carrera evidencia un cumplimiento adecuado en la mayoría de los indicadores evaluados. Si bien se señala que algunos aspectos, como los recursos presupuestarios y humanos, cumplen parcialmente, la carrera ha implementado mecanismos que permiten la supervisión y el seguimiento del Proyecto Académico, lo que demuestra un esfuerzo por mantener su eficacia operativa. Uno de los puntos positivos más relevantes es la existencia de mecanismos formales de seguimiento y actualización del Proyecto Académico. Estos procesos aseguran que las acciones educativas estén alineadas con las necesidades institucionales, las normativas vigentes y los principios de educación inclusiva, lo cual es crucial para la formación de los estudiantes. Además, el enfoque de accesibilidad y la consideración de ajustes razonables para estudiantes con discapacidad muestran un compromiso con la inclusión educativa, aspecto clave en la formación moderna. Sin embargo, es importante señalar que la infraestructura y los recursos materiales no siempre son suficientes para implementar eficazmente las acciones propuestas, lo que se refleja en el cumplimiento parcial de estos indicadores. Este aspecto puede comprometer la calidad de la enseñanza y la capacidad de la carrera para adaptarse a las necesidades emergentes.*			
Criterio 1.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	*Cumple Totalmente*	*El Consejo Directivo de la facultad ha conformado el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo y del Plan Estratégico Institucional, asegurando la inclusión de representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa, lo que se evidencia a través del Registros de participación en la elaboración de planes.*	*-Resolución de Conformación equipo técnico de Elaboración del PEI y PD* *-Registros de participación en la elaboración de planes* *-Conformación del Comité ajuste del PEI y PD 2020*
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Desarrollo de la facultad actualmente en vigor fue formalmente aprobado mediante la Resolución del Consejo Directivo Nº 88/2021, así también, fue adoptado por la carrera a través de la Res. CD Nº 190/2021 - Adopción del Plan Estratégico Institucional y Plan de Desarrollo 2021-2023 de la facultad a la carrera de derecho*	*-Res. CD Nº 88/2021 - Aprobación del Plan Estratégico Institucional y Plan de Desarrollo 2021-2023 de la facultad* *-Res. CD Nº 190/2021 - Adopción del Plan Estratégico Institucional y Plan de Desarrollo 2021-2023 de la facultad a la carrera de derecho*

Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Desarrollo ha sido diseñado tomando como base los objetivos estratégicos establecidos en la Res. CD Nº 88/2021 - Aprobación del Plan Estratégico Institucional y Plan de Desarrollo 2021-2023 de la facultad. Esta alineación evidencia una coherencia interna entre ambos planes.*	*-Res. CD Nº 88/2021 - Aprobación del Plan Estratégico Institucional y Plan de Desarrollo 2021-2023 de la facultad* *-Res. CD Nº 190/2021 - Adopción del Plan Estratégico Institucional y Plan de Desarrollo 2021-2023 de la facultad a la carrera de derecho* *-Resolución de Conformación equipo técnico de Elaboración del PEI y PD*
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	*Cumple Parcialmente*	*Existe un Informe de Seguimiento del Plan de Desarrollo correspondiente al periodo 2021-2023. Este informe, elaborado por la Dirección de Planificación, dan cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos establecidos al 2023.*	*-Informe de Seguimiento del Plan de Desarrollo Estratégico de la FCSyP 2021-2023.*
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	*Cumple Parcialmente*	*En el documento aprobado del Plan de Desarrollo se destaca la consideración de recursos presupuestarios, aunque estos no son suficientes para hacer frente a la implementación de las mejoras requeridas para el buen funcionamiento de la carrera. Además, si bien se observan recursos, no significa que estén disponibles para el logro de los objetivo estratégicos.*	*-Res. CD Nº 190/2021 - Adopción del Plan Estratégico Institucional y Plan de Desarrollo 2021-2023 de la facultad a la carrera de derecho. Pg.45*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Totalmente*	*La facultad dispone de un mecanismo de seguimiento para el Plan de Desarrollo, el cual ha sido formalmente aprobado por el Consejo Directivo según la Resolución Nº 88/2021, así como la adopción de la carrera por medio de la -Res. CD Nº 190/2021 - Adopción del Plan Estratégico Institucional y Plan de Desarrollo 2021-2023 de la facultad a la carrera de derecho*	*-Res. CD Nº 88/2021 - Aprobación del Plan Estratégico Institucional y Plan de Desarrollo 2021-2023 de la facultad* *-Res. CD Nº 190/2021 - Adopción del Plan Estratégico Institucional y Plan de Desarrollo 2021-2023 de la facultad a la carrera de derecho* *-Mecanismo de Seguimiento del Plan de Desarrollo*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*El Plan de Desarrollo de la carrera cumple mayormente con los indicadores establecidos, demostrando una sólida gestión participativa y un seguimiento efectivo de las acciones propuestas. La carrera ha involucrado a todos los actores educativos en la elaboración del plan, asegurando que la visión y las necesidades de la comunidad educativa sean consideradas, lo cual fortalece el sentido de pertenencia y compromiso en la implementación del plan. Este enfoque inclusivo, respaldado por el nombramiento de un comité dedicado al desarrollo y seguimiento del plan, asegura que los objetivos sean coherentes con el Plan Estratégico Institucional. En cuanto al seguimiento de las acciones, la carrera cuenta con mecanismos formales que permiten monitorear el avance del plan, lo cual es fundamental para garantizar su cumplimiento y hacer ajustes cuando sea necesario, con las consideraciones y limitaciones relacionadas al presupuesto asignado.*			

Criterio 1.2.3	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encarga del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera dispone de varias instancias como Coordinación de Gestión de Calidad, Auditoría Interna, establecidos por Resolución de designación de instancias de aseguramiento de calidad previa Resolución Nº 99/2020 de Aprobación del Organigrama de la Facultad y con correspondencia del organigrama, funciones y designaciones, que contribuyen activamente al aseguramiento de la calidad en las diferentes áreas.*	*-Resolución Nº 99/2020 de Aprobación del Organigrama de la Facultad* *-Cuadro de correspondencia del organigrama, funciones y designaciones* *-Resolución de designación de instancias de aseguramiento de calidad*
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera evidencia procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión, como ser: proceso de autoevaluación de la carrera, evaluación de directivos, evaluación docente, evaluación de personal administrativo, entre otros.*	*-POA áreas de aseguramiento de calidad* *-Informes de POA de áreas de aseguramiento de calidad.*
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Los Informes de POA de áreas de aseguramiento de calidad son de años 2021 a 2023, el Cronograma de trabajo del Comité de Autoevaluación es de 2023 y las Actas del Comité de Autoevaluación son de 2023, por lo que si bien existen procesos evaluativos, estos no se implementan sistemáticamente.*	*-Informes de POA de áreas de aseguramiento de calidad* *-Cronograma de trabajo del Comité de Autoevaluación* *-Actas del Comité de Autoevaluación.*
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*Los procesos evaluativos, junto con sus resultados, son compartidos con la comunidad educativa, lo que se desprende de la evidencia del Registro de socialización sobre resultado de evaluación, el Informe sobre resultado de aplicación de evaluación del desempeño y el link de difusión.*	*-Registro de socialización sobre resultado de evaluación* *-Informe sobre resultado de aplicación de evaluación del desempeño* *-Link de difusión de la Primera Acreditación de la Carrera: https://fcsypunca.edu.py/?page_id=1774*
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Como consecuencia de las entrevistas realizadas y de los documentos: Informe de seguimiento del Plan de Mejoras de la Carrera, Planes de Mejora derivados de auditorías, Informe de Encuestas aplicadas a docentes, Informe de Encuestas aplicadas a estudiantes e Informe de Encuestas aplicadas a funcionarios, se constata que los resultados obtenidos de los procesos evaluativos no son utilizados en su totalidad como fundamento para la implementación de acciones de mejora.*	*-Informe de seguimiento del Plan de Mejoras de la Carrera* *-Planes de Mejora derivados de auditorías* *-Informe de Encuestas aplicadas a docentes* *-Informe de Encuestas aplicadas a estudiantes* *-Informe de Encuestas aplicadas a funcionarios* *-Resultados de las entrevistas a actores relacionados*
	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	*Cumple Parcialmente*	*Se puede verificar que hay un elevado nivel de satisfacción respecto a la implementación de los procesos evaluativos por parte de algunos integrantes de la comunidad educativa. En caso de funcionarios es del 56%, en caso de estudiantes es del 69,5 y en el caso de los docentes es del 88,9%. No se observan medios de verifcación que hagan referencia a directores u otros actores que son parte de la comunidad educativa.*	*-Informe de Encuestas aplicadas a docentes* *-Informe de Encuestas aplicadas a estudiantes* *-Informe de Encuestas aplicadas a funcionarios*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con instancias formales sólidas para el aseguramiento de la calidad, como la Coordinación de Gestión de Calidad y la Auditoría Interna, lo que garantiza una evaluación continua de los ámbitos académicos y administrativos. Sin embargo, algunos procesos evaluativos no se implementan de manera completamente sistemática, lo que limita su efectividad en términos de mejoras consistentes. No obstante, los resultados de las evaluaciones son compartidos con la comunidad educativa y los actores involucrados expresan un alto nivel de satisfacción con los procesos, lo que refuerza la confianza en el sistema. No obstante, es necesario un uso más eficaz de estos resultados para impulsar mejoras en la gestión académica.*	

Criterio 1.2.4	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con la Res. CD N° 140/2022 - Manual de Comunicación de la Facultad, así como con la Res. CD N° 147/2022 - Mecanismo de Comunicación Interna y Externa de la Facultad. Estos instrumentos han sido aprobados por las autoridades competentes y se encuentran vigentes en la carrera.*	*-Res. CD N° 140/2022 - Manual de Comunicación de la Facultad* *-Res. CD N° 147/2022 - Mecanismo de Comunicación Interna y Externa de la Facultad*
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien se observa que existe comunicación interna y externa, no se evidencia que la misma sea sistemática, conforme a los medios de verificación adjuntados: Registros de aplicación del Mecanismo de Comunicación Interna y Externa: sólo se observa año 2023, Registro de aplicación de comunicación interna y externa en medios virtuales, sólo se observa 2021 - 2023.*	*-Registros de aplicación del Mecanismo de Comunicación Interna y Externa* *-Registro de aplicación de comunicación interna y externa en medios virtuales*
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	*No Cumple*	*No se observa evidencia que dé cuenta efectiva de la existencia de un sistema de información confiable para garantizar la preservación de los registros académicos. Sólo se adjunta evidencia de existencia incipiente de un sistema informático y de la resolución de actualización del mencionado sistema que cuenta con información al año 2015.*	*-Captura de acceso al sistema académico.* *-Detalle de adquisición de software académico*
	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	*No Cumple*	*No se observa evidencia de la existencia de un sistema en funcionamiento aplicable a la cohorte evaluada, por ende, no se puede extraer de él información para toma de decisiones.*	*-Informes de Coordinación de Apoyo Técnico Académica* *-Informes de aplicación del plan de orientación académica.*
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se observa a través de la Res. CSU N° 002/2020 - Actualización de aranceles, el enlace web y conforme a la visita presencial que la información está disponible y en detalle en distintos medios, en espacios físicos como Preceptores y también en aulas a través de imágenes de QR.*	*-Res. CSU N° 002/2020 - Actualización de aranceles* *-Difusión web de aranceles: https://fcsypunca.edu.py/wp-content/uploads/2021/10/ARANCELES.pdf* *-Resultado de visita in situ*

	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	*Cumple Totalmente*	*Existe satisfacción de los integrantes de la comunidad educativa respecto a los mecanismos de comunicación interna y externa de la carrera, con 95% de conformidad de los actores involucrados, según se desprende del Informe de encuestas de satisfacción de comunicación interna y externa y se confirma a través del Resultado de entrevistas a integrantes de la comunidad educativa.*	*-Informe de encuestas de satisfacción de comunicación interna y externa* *-Resultado de entrevistas a integrantes de la comunidad educativa*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SUFICIENTE	**3**

Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera muestra un buen nivel de cumplimiento en la implementación de mecanismos formales de comunicación interna y externa, lo que contribuye a una interacción eficiente entre los actores educativos. Sin embargo, se observa que la aplicación sistemática de estos mecanismos aún es parcial, lo cual limita el potencial de una comunicación fluida y oportuna en todos los niveles Por otro lado, no cuenta con un sistema confiable para la preservación de los registros académicos, ni utiliza la información disponible para la toma de decisiones, lo que representa un área crítica a mejorar. A pesar de estos desafíos, los estudiantes y actores involucrados manifiestan satisfacción con los mecanismos de comunicación existentes, destacándose un alto nivel de conformidad en las interacciones comunicativas, especialmente en la información brindada sobre aranceles y detalles de inscripción.*

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La estructura organizacional se compone de Consejo Directivo, Decanato, Auditoría Interna, Coordinación de MECIP, direcciones, entre otros compartimentos indispensables para el buen funcionamiento de la unidad académica a la que pertenece.	*El proyecto académico no es sistemático en cuanto a la carga horaria exigida en el proyecto original respecto a las pasantías.*
La estructura organizacional está liderada por el Consejo Directivo, compuesto por representantes de todos los estamentos. Además, existe horizontalidad y coordinación en igualdad de condiciones.	*La carrera cuenta con recursos humanos insuficientes en cantidad y cualificación.*
La estructura organizacional cuenta con instancias cuyas funciones se encuentran correctamente detalladas y respaldadas normativamente.	*El presupuesto asignado a infraestructura, proyectos, investigación y extensión es insuficiente.*
Los cargos establecidos en el organigrama están debidamente ocupados.	*Los recursos previstos no son suficientes para implementar efectivamente el Proyecto Educativo en infraestructura, materiales e insumos, y no hay previsiones presupuestarias para adecuaciones inclusivas.*
El Reglamento de la UNCA asegura acceso equitativo y educación inclusiva para personas con discapacidad, pueblos originarios, adultos mayores y estudiantes con altas capacidade	*Aunque existen mecanismos de actualización aprobados por diversas resoluciones, como la Res. CSU N° 070/2018 y la Res. N° 76/2021, su aplicación no se realiza de manera sistemática.*
Los protocolos de bioseguridad implementados desde 2020 refuerzan la carrera al garantizar medidas preventivas alineadas con normativas institucionales.	*Los objetivos fijados en el Plan de Desarrollo 2021-2023 sólo cuentan con cumplimiento parcial.*
La difusión de normativas a través de múltiples plataformas y reuniones asegura una comunicación efectiva y accesible para toda la comunidad académica.	*Los recursos presupuestarios son insuficientes para implementar las mejoras necesarias para el buen funcionamiento de la carrera.*
El código de ética, construido de manera participativa, promueve un desempeño ético consensuado con la comunidad académica, alineado con la ley N° 3385/2007.	*Sólo se cuenta con informes de seguimiento del aseguramiento de la calidad de los años 2021 - 2023, por lo que los procesos evaluativos no se implementan sistemáticamente.*

Las normativas, como el Reglamento Interno y de Admisión, se actualizan conforme a las necesidades emergentes, mediante equipos de trabajo creados para tales fines.

Los esfuerzos para promover el conocimiento del marco normativo, reflejados en la encuesta de satisfacción, muestran alta conformidad con su difusión efectiva.

El Estudio de Mercado, basado en consultas a estudiantes, empleadores y graduados, orientó la oferta educativa según sus sugerencias y preferencias del medio externo.

La actualización de la carrera, con dictámenes favorables en todas las dimensiones evaluadas, fue aprobada por el CONES bajo la Resolución N° 362/2023, cumpliendo con los criterios de la Ley N° 4995/2013.

La carrera cuenta con un Mecanismo de Seguimiento del Proyecto Académico, que define instancias, momentos e instrumentos para su monitoreo efectivo

La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.

Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.

La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.

El Consejo Directivo ha conformado el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo y del Plan Estratégico Institucional, garantizando la participación inclusiva de todos los estamentos, como lo demuestra el Registro de participación en su elaboración.

El Plan de Desarrollo vigente fue aprobado por la Resolución del Consejo Directivo Nº 88/2021 y adoptado por la carrera de Derecho mediante la Res. CD Nº 190/2021, alineando ambos planes estratégicos para el período 2021-2023.

El Plan de Desarrollo posee coherencia con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.

La facultad cuenta con un mecanismo de seguimiento del Plan de Desarrollo, formalmente aprobado por la Res. Nº 88/2021, y adoptado por la carrera de Derecho mediante la Res. CD Nº 190/2021.

Los resultados de los procesos evaluativos implementados no son totalmente utilizados para introducir mejoras en la carrera.

No se cuenta con niveles de satisfacción de directores y otros actores de la comunidad académica.

La comunicación interna y externa no se realiza de manera sistemática.

No hay evidencia de un sistema de información confiable para preservar los registros académicos, solo se incluye evidencia de un sistema informático incipiente y una resolución para su actualización.

No hay evidencia de un sistema en funcionamiento, lo que impide extraer información de este para la toma de decisiones.



La carrera cuenta con instancias como la Coordinación de Gestión de Calidad y Auditoría Interna que, junto con el organigrama aprobado, contribuyen activamente al aseguramiento de calidad en diversas áreas. *La carrera demuestra un enfoque integral de evaluación, abarcando procesos como la autoevaluación, evaluación de directivos, docentes y personal administrativo.* *Los procesos evaluativos y sus resultados son compartidos con la comunidad educativa.* *La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.* *Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.* *La información está disponible, detallada y es efectivamente proporcionada al momento de la inscripción en la carrera.*	

Recomendaciones de Mejora

R1. Prever recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.

R2. Prever recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la carrera.

R3. Prever recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.

R4. Realizar las acciones previstas en el Plan de Desarrollo según lo programado.

R5. Incluir en el Plan de Desarrollo recursos presupuestarios suficientes para su implementación.

R6. Prever procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión, en el marco del aseguramiento de la calidad de la carrera.

R8. Aplicar sistemáticamente los mecanismos de comunicación interna y externa.

R11. Proporcionar la información sobre los costos arancelarios totales y en detalle al momento de la inscripción en la carrera.

R12. Contar con procesos evaluativos con informes de del aseguramiento de la calidad sistematizados.

R13. Involucrar a todos los actores de la comunidad académica para determinar sus niveles de satisfacción de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia del Perfil de Egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con el perfil de egreso definido de manera clara en el proyecto académico actualizado ante el CONES.*	*-Resolución CONES actualización PE* *-Proyecto Académico Tomo I Pág. 33-34*
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme el análisis de la documentación agregada por la carrera, se evidencia que el perfil de egreso declara la formación de un abogado en aspectos teóricos, prácticos, metodológicos y científicos para desenvolverse tanto en el ámbito interno como internacional y la misión de la carrera de formar profesionales integros para liderar en estratos públicos y privados, local y nacional. Sin embargo, no se visualiza la coherencia con la misión, por la ausencia del aspecto internacional.*	*-Proyecto Académico Tomo I* *-Resolución CONES actualización PA* *-Matriz de consistencia entre Perfil de Egreso y Misión*
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	*Cumple Totalmente*	*El perfil de egreso responde a las necesidades del medio, conforme la opinión de los egresados, entrevista con empleadores y a la luz de los criterios de calidad para la titulación.*	*-Proyecto Académico Tomo I* *-Acta de FOCUS GROUP-egresados* *-Matriz comparativa del perfil de egreso con el modelo ANEAES* *-Resultado de Entrevistas a empleadores y egresados* *-Criterio de Calidad Derecho*
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*Cumple Totalmente*	*El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión, conforme la opinión de los egresados y, empleadores.*	*-Proyecto Académico Tomo I* *-Informe de encuesta de satisfacción a egresados sobre el plan de estudios de la carrera.* *-Informe de encuesta de satisfacción aplicada a empleadores.* *-Resultado de Entrevistas a egresados y empleadores*
	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*El perfil de egreso se encuentra disponible en la página web institucional, cartelería y es accesible a los interesados.*	*-Link de acceso a la página de la carrera https://drive.google.com/file/d/1W6slBXT9L2EtVpZ2BpJDFEAShGEwi_6W/view*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*Esto se fundamenta en que el perfil de egreso se encuentra definido en forma clara en los documentos institucionales, siendo accesible para los interesados, responde a las necesidades de medio y exigencias de la profesión. Sin embargo, no se corresponde con la misión de la carrera que se orienta a formar profesionales sólo para el ámbito local y nacional.*	

Criterio 2.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de los Objetivos de la carrera	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los objetivos de la carrera se encuentran definidos de manera clara en el proyecto académico actualizado ante el CONES N°362/2023.*	*-Proyecto Académico Tomo I.* *-Resolución CONES actualización PA*
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	*Cumple Totalmente*	*Conforme el análisis de la documentación agregada por la carrera, se evidencia la coherencia entre los objetivos de la carrera de formar profesionales del derecho competentes para responder a las demandas nacionales y regionales y la visión de la institución en los aspectos de ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometida con la sociedad; así como la misión de formar profesionales competentes, íntegros y comprometidos para una sociedad más justa y equitativa.*	*-Proyecto Académico Tomo I.* *-Resolución CONES actualización PA.* *-Res. Consejo Directivo N° 028/2020* *-Res. Consejo Directivo N° 01/2023*
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*Los objetivos de la carrera se orientan al logro del perfil de egreso en el sentido de formar profesionales del derecho competentes en las distintas áreas del derecho para responder a las demandas regionales y nacionales.*	*-Proyecto Académico Tomo I.* *-Resolución CONES actualización PA.* *-Matriz de consistencia entre los objetivos y perfil de egreso de la carrera.*
	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Los objetivos de la carrera están disponibles en la página web institucional, cartelería y afiches y son accesibles para los interesados.*	*-Link de acceso a la página de la carrera, objetivos https://drive.google.com/file/d/1W6slBXT9L2EtVpZ2BpJDFEAShGEwi_6W/view*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	PLENO	5

Juicio Valorativo del Criterio	*Esto se fundamenta en que los objetivos de la carrera se encuentran definidos en forma clara en los documentos institucionales, y son accesibles para los interesados; se corresponden con la misión y visión de la institución y se orientan al logro del perfil de egreso.*

Criterio 2.1.3.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de admisión están claramente establecidos en las normativas institucionales como el Reglamento General de la UNCA y el Reglamento de Admisión de Carreras de Grado.*	*-Reglamento General de la UNCA -Resolución CSU N°114/2015 que modifica el Reglamento General. -Reglamento de Admisión a Carreras de Grado*
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*El Comité de Pares pudo verificar que la socialización de los procedimientos de admisión se realizan en la web institucional, comprendiendo requisitos formales para la incorporación, así como sistema de evaluación para la aprobación de las asignaturas..*	*-Link de acceso a la página de la carrera https://drive.google.com/file/d/1W6slBXT9L2EtVpZ2BpJDFEAShGEwi_6W/view -Boletín informativo de la carrera*
	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme el análisis de la documentación agregada por la carrera, se evidencia que la evaluación de los conocimientos previos en las asignaturas de Introducción a las Ciencias Jurídicas, Lógica, Sociología, Castellano/Comunicación, etc.*	*-Reglamento de Admisión a carreras de grado -Proyecto Académico Tomo I*
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*El Informe de Eficiencia Interna del año 2018 manifiesta que la tasa de deserción alcanza un 50,82%, De 61 ingresantes, han desertado 31 estudiantes, con una tasa del 56,82 % de deserción según anexos del informe de autoevaluación. Asimismo, según la documentación complementaria agregada por la carrera, en el año 2019, de 53 ingresantes, han desertado 23 estudiantes, alcanzando una tasa de deserción del 43,30 %, 2020, de 34 ingresantes, han desertado 17, alcanzando una tasa de deserción del 50%, 2021 con 56 ingresantes y una tasa de deserción del 48,20%, 2022 con 44 ingresantes y una tasa de deserción del 43, 10%.*	*-Reglamento de Admisión a Carreras de Grado -Proyecto Académico Tomo I. -Índice de eficiencia interna*

	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	*Cumple Parcialmente*	*El Reglamento de Admisión dispone que la cantidad de postulantes a ser admitidos en la carrera es de 30 plazas y un aproximado de 10 plazas se utilizan para estudiantes con admisión directa. Se verifica, sin embargo, en el anexo del informe de autoevaluación, anexo 2.2.2.7 cantidad de alumnos por curso, año 2022, 1° y 2° semestres, que las cantidades oscilan entre: 1er curso 53/42 alumnos, 2° curso 5542 alumnos, 3° curso 28/21 alumnos, 4° curso 51/50 alumnos, 5° curso 24/23 alumnos y 6° curso 43/42 alumnos. En el recorrido por las instalaciones se observa que la carrera cuenta con 2 aulas en planta baja con capacidad para 38 y 36 estudiantes, así como con 3 aulas en el primer piso con una capacidad operativa para 34, 28 y 24 personas respectivamente.*	*-Reglamento de Admisión a Carreras de grado* *-Informe del alcance del presupuesto.* *-Resultado del recorrido por las instalaciones*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*Esto es fundamenta en que los procedimientos de admisión están regulados claramente en las normativas institucionales, son accesibles para los interesados y evalúan los conocimientos previos requeridos por la carrera. Sin embargo, los niveles de deserción durante la cohorte evaluada demuestran que no garantizan la permanencia de los estudiantes en la carrera y la cantidad de alumnos admitidos no se corresponde con la capacidad operativa de la misma.*

Componente 2. Plan de Estudio

Criterio 2.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Estudio actualizado en el año 2023 y los contenidos de las asignaturas son coherentes con el perfil de egreso que se aspira lograr.*	*-Proyecto Académico Tomo I.*
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme el análisis del Proyecto Académico de la carrera y los criterios de calidad para la titulación, se evidencia que el Plan de Estudios actualizado contempla la estructura curricular distinguiendo asignaturas de formación básica, profesional, complementaria y optativas cumpliendo en líneas generales las directrices de formación para la titulación. Sin embargo, según el Proyecto Académico, la carga horaria prevista para pasantías (240) siendo un tanto inferior a la carga horaria mínima establecida por ANEAES (250). Asimismo, a partir de la Res. CD N°138/2020, se ha resuelto reducir la carga horaria de pasantías a 100 Hs. según lo confirmado en las entrevistas.*	*-Proyecto Académico Tomo I.* *-Matriz de análisis de ciclos de formación.* *-Criterio de calidad ANEAES, 2018* *-Resolución CONES actualización PA* *-Resultado de entrevistas*

Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	*Cumple Totalmente*	*Según el calendario académico, los horarios de clases y la carga horaria de las asignaturas se evidencia que el Plan de Estudio es viable para su ejecución, contando además con los recursos humanos y materiales necesarios para su implementación.*	*-Proyecto Académico Tomo I.* *-Calendarios Académicos* *-Horarios de clases* *-Caracterización del plantel docente*
	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Conforme el análisis de la documentación agregada por la carrera se evidencia en el Proyecto Académico el establecimiento de correlatividades entre asignaturas lo que, luego del análisis se concluye que existe una secuencia coherente entre las mismas.*	*-Proyecto Académico Tomo I.* *-Matriz de coherencia de correlatividad*
	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme el análisis de la documentación agregada por la carrera, se evidencia una distribución pertinente de la carga horaria en los 5 años de la duración de la misma conforme :* *-1°curso 256 Hs. y 256 Hs, 1° y 2° semestre respectivamente;* *-2° curso 256 Hs. y 288 Hs., 1° y 2° semestre respectivamente* *-3° curso 304 Hs. y 320 Hs., 1° y 2° semestre respectivamente* *-4° curso 304 y 288 Hs., 1° y 2° semestre respectivamente* *-5° curso 272 y 272 Hs. 1° y 2° semestre respectivamente y, atendiendo al calendario aprobado en cada periodo académico.*	*-Proyecto Académico Tomo I.* *-Horarios de clases* *-Calendarios académicos*
	f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	*Cumple Totalmente*	*Los programas de estudios de las asignaturas cuentan con la distribución adecuada de horas teóricas y prácticas.*	*-Proyecto Académico* *-Programas de asignaturas*
	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Los programas del Plan de Estudio cumplen con los elementos requeridos por las normativas vigentes contando con datos de la materia, código, carrera, semestre, curso, carga horaria, teóricas, prácticas, requisitos, ciclo de formación, créditos, fundamentación, objetivos generales y específicos, unidades de aprendizaje, metodología, evaluación, bibliografía básica y complementaria y, conforme el modelo pedagógico adoptado por la carrera, contando con aprobación del CONES la actualización realizada en el año 2023.*	*-Proyecto Académico* *-Programas de asignaturas* *-Guía para la actualización de proyectos educativos CONES*
	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Conforme la verificación realizada, los programas de estudios de las distintas asignaturas, por curso y semestre, se encuentran disponibles en la página web institucional pudiendo ser descargados por los interesados..*	*-Link de acceso a la página de la carrera https://drive.google.com/file/d/1W6slBXT9L2EtVpZ2BpJDFEAShGEwi_6W/view* *-Boletín informativo de la carrera*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*Esto se fundamenta en que el Plan de Estudios se corresponde con el perfil de egreso que se aspira lograr, con un régimen de correlatividades que permite una secuencia coherente de asignaturas, es viable para su ejecución, con una distribución equilibrada de la carga horaria por curso y una distribución de horas teóricas y prácticas, cumpliendo con todos los elementos requeridos por las normativas vigentes, siendo los programas de estudios accesibles para los interesados. Sin embargo, la carga horaria de pasantías durante la cohorte evaluada no se corresponde con la carga horaria mínima establecida por el criterio de calidad para la titulación.*

Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	*Cumple Parcialmente*	*El Plan de Estudios se implementa conforme lo planificado en el calendario académico, los horarios de clases, los informes académicos de estudiantes de la cohorte evaluada. Sin embargo, el mecanismo de cumplimiento del proyecto académico no contempla el control del desarrollo de contenidos programáticos de las asignaturas, por lo que no se puede determinar que las clases de las distintas asignaturas se implementan conforme lo planificado.*	*-Proyecto Académico Tomo I.* *-Calendario académico aprobado* *-Plan de clases* *- Mecanismo de cumplimiento del proyecto académico.* *-Informe de cumplimiento del Proyecto Académico* *-Certificados de estudios de la cohorte evaluada*
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien se evidencia que a través de las asignaturas de formación profesional como Consultorio Jurídico y Técnicas de Litigación Oral la planificación de actividades prácticas y algunos registros de clases; en la planilla de cumplimiento del PA no se registra el control del desarrollo de las actividades prácticas, por lo que no se puede determinar su implementación sistemática. Asimismo, por Res. CD N°138/2020, se ha resuelto reducir la carga horaria de pasantías a 100 Hs. según lo confirmado en las entrevistas, no cumpliendo la formación práctica prevista en el Proyecto Académico actualizado ante el CONES. La asistencia al Consultorio Jurídico no es obligatoria para los estudiantes.*	*-Informe de pasantía supervisada* *- Informe de Consultorio Jurídico* *-Link de actividades del consultorio jurídico* *-Plan de clase de materias prácticas* *-Res. N°138/2020 de Pasantías* *-Resolución CONES actualización PA* *-Informe de cumplimiento del Proyecto Académico*

Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme el análisis de la documentación agregada por la carrera, si bien se evidencia la carga horaria cumplida por los estudiantes en carácter de pasantías, no se evidencia el seguimiento sistemático a las actividades prácticas realizadas por los estudiantes, tanto en las asignaturas de formación profesional como en el seguimiento a las pasantías. La carrera no evidencia prácticas profesionales realizadas por estudiantes en Técnicas de Litigación, Consultorio Jurídico, legajos de alumnos con información de la pasantía desarrollada, datos de la institución, carga horaria total cumplida, periodo, verificación y aprobación de la misma por el responsable del seguimiento..*	*-Informe de pasantía supervisada* *- Informe de Consultorio Jurídico* *-Link de actividades del consultorio jurídico* *-Plan de clase de materias prácticas* *-Res. N°138/2020 de Pasantías* *-Resolución CONES actualización PA* *-Informe de cumplimiento del Proyecto Académico*
	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	*Cumple Parcialmente*	*Atendiendo la capacidad operativa de la carrera verificada en el recorrido por las instalaciones y atendiendo a la cantidad de estudiantes por curso se puede determinar que la cantidad de alumnos en clases teóricas y prácticas en algunos cursos no resulta adecuada en algunos casos.* *La cantidad de alumnos por curso, año 2022, 1° y 2° semestres;* *- 1er curso 53/42 alumnos,* *-2° curso 5542 alumnos,* *-3° curso 28/21 alumnos,* *-4° curso 51/50 alumnos,* *-5° curso 24/23 alumnos y 6° curso 43/42 alumnos.* *La carrera cuenta con 2 aulas en planta baja con capacidad para 38 y 36*	*-Lista de estudiantes por curso* *-Resultado del recorrido por las instalaciones.*
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera evidencia una sóla actividad de integración de materias entre Derecho Mercantil, Derecho Cooperativo y Derecho Civil Contratos.*	*-Mecanismo de integración de materia aprobado* *- Proyectos e informes de integración de materias*
	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un mecanismo de revisión y actualización del Proyecto Académico, con actualización en el año 2023 por Resolución CONES N° 362/2023. Asimismo, se evidencia la actualización de contenidos programáticos de asignaturas en el periodo de la cohorte evaluada.*	*-Mecanismo de revisión y actualización del proyecto académico* *- Resoluciones de actualización de programas _Resolución CONES N° 362/2023*
	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	*Cumple Totalmente*	*Conforme el análisis de la documentación agregada por la carrera, planilla de retroalimentación de contenidos, registros de clases, plan de clases, se evidencia que los docentes introducen mejoras en la planificación ante situaciones de rendimiento crítico, retroalimentando los aprendizajes no logrados en las evaluaciones.*	*-Planilla de retroalimentación de contenidos* *-Registros de clases* *-Plan de clases* *-Informe de cumplimiento del Proyecto Académico*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	**2**
Juicio Valorativo del Criterio	*Esto se fundamenta en que el Plan de Estudio ha sido actualizado en el año 2023. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para realizar retroalimentación, mejorando la planificación docente. Sin embargo, la integración de materias entre sí es escasa y el mecanismo de seguimiento a su implementación no resulta eficaz por la falta de seguimiento sistemático a los contenidos programáticos desarrollados en las asignaturas. Asimismo, la carga horaria prevista para la formación práctica no se ha implementado de manera sistemática durante la cohorte evaluada, siendo necesaria un seguimiento sistemático a su implementación. La cantidad de alumnos en clases teóricas y prácticas no siempre se corresponde con la capacidad operativa de las aulas y laboratorios.*	

Componente 3. Proceso de Formación Académica

Criterio 2.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera agrega una matriz de análisis general de profundización de los contenidos pero que no alcanza a considerar el aspecto evaluado por el indicador. Cuenta con planes de clases conforme contenidos de las asignaturas, sin embargo, no se garantiza la profundización conforme lo previsto en el Plan de Estudio, ya que no se evidencia el control de contenidos desarrollados en las asignaturas, sino sólo si el registro de clases obra de manera virtual o física. Asimismo, según informe de cumplimiento del Proyecto Académico existen casos en que el docente no reporta el documento o registro de clases. (ND)*	*-Link de acceso a programas de estudios* *-Plan de clases* *-Registro de clases* *-Matriz de Análisis de Profundización de Contenidos* *-Informe de cumplimiento del PA* *-Informe de la coordinación de apoyo pedagógico sobre planes de clase*
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	*Cumple Parcialmente*	*Según se desprende del informe de la Coordinación de apoyo pedagógico, en algunos casos los procesos y las estrategias en enseñanza aprendizaje se orientan al logro de los objetivos de las asignaturas, y en otros, se observa falta de acceso de parte de la Coordinación, a los documentos docentes en el class o no se observan actividades semanales en el classroom, por lo que no se puede garantizar que las estrategias de enseñanza aprendizaje se orientan al logro de los objetivos establecidos en las asignaturas en todos los casos.*	*-Link de acceso a programas de estudios* *-Plan de clases* *-Informe de la coordinación de apoyo pedagógico sobre planes de clase*
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	*Cumple Parcialmente*	*Se desprende del informe de la Coordinación de apoyo pedagógico, los procesos y las estrategias en enseñanza aprendizaje son coherentes con la naturaleza de las asignaturas, sin embargo, en otros casos se observa falta de acceso a los documentos docentes en el class, no mención de estrategias metodológicas, no se presenta a la coordinación responsable o no se registra ningún documento de parte del docente, por lo que no se puede determinar que en todos los casos exista esa relación de coherencia.*	*-Link de acceso a programas de estudios* *-Plan de clases* *-Informe de la coordinación de apoyo pedagógico sobre planes de clase*

Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta desde el año 2022 con un Mecanismo de Adecuaciones Curriculares y un Plan de educación inclusiva que marca las pautas a seguir en casos de necesidades específicas detectadas. Asimismo, un plan de orientación académica el cual prevé las acciones que se deben realizar para la atención a necesidades específicas de apoyo educativo, con enfoques inclusivos. Sin embargo, la carrera no evidencia planes de orientación académica o registros de clases con la utilización de estrategias con enfoques pedagógicos inclusivos.*	*-Plan de clases* *-Registro de clases* *-Mecanismo de adecuaciones curriculares.* *-Plan de educación inclusiva* *-Plan de orientación académica* *-Informe de Encuestas Aplicadas a Estudiantes.*
	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme el análisis de la documentación agregada por la carrera se evidencia que la carrera cuenta con un mecanismo de análisis de eficiencia interna aprobado por Res. 139/2023 y presenta índices de eficiencia interna durante los años de la cohorte evaluada (cantidad de ingresantes, cantidad de graduados,% de deserción, n° de desgranamiento, tasa de graduación por cohorte, tasas de deserción, tasa de desgranamiento).*	*-Mecanismo de análisis de eficiencia interna aprobado.* *-Informes de eficiencia interna y rendimiento académico*
	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera presenta índices de eficiencia del primer curso de los años 2021,2022 y 2023 con una muestra con recomendaciones de mejora y para el seguimiento al rendimiento crítico, evidenciándose algunos casos de implementación. El mecanismo de análisis de eficiencia interna aprobado por Res. 139/2023.*	*-Mecanismo de análisis de eficiencia interna aprobado.* *- Informes de eficiencia interna y rendimiento académico* *-Plan de mejora docente*
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con mecanismo para la inserción de estudiantes en actividades docentes aprobado por Res. 189 de diciembre del año 2021, el que determina 5 cupos en cada periodo. De conformidad a la Res. 189/2021, según la cual deberán ser estudiantes regulares y contar con calificación 4 en la cátedra para la cual postulen, pudiendo reemplazar al docente cuando éste lo solicitare. Según Res 022/2022 fueron nombrados 2 estudiantes en calidad de auxiliares, lo que no evidencia su aplicación sistemática.*	*-Reglamento General de la UNCA, Capítulo 11, artículo 39.* *-Mecanismos de inserción de estudiantes a la actividad docente.* *-Resoluciones de designación de auxiliares de la enseñanza*
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	*Cumple Totalmente*	*Conforme los resultados de encuestas se evidencia que un 58,8% de los estudiantes manifiestan estar muy satisfechos con las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes y un 35% manifiesta estar satisfecho, dando un promedio del 86% de conformidad en líneas generales.*	*-Informe de encuestas aplicadas a estudiantes. Ítem 8*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	2

Juicio Valorativo del Criterio	*Esto se fundamenta en que la carrera cuenta con índices de eficiencia durante la cohorte evaluada; sin embargo, estos índices no siempre han sido utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje, así también el mecanismo de seguimiento al plan de estudio no garantiza la profundización de los contenidos planificados en las asignaturas, ni la coherencia de las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes con la naturaleza de las asignaturas para el cumplimiento de los objetivos de las mismas. La aplicación de estrategias con enfoques pedagógicos inclusivos y la inserción de estudiantes en actividades docentes es escasa. SIn embargo, los estudiantes en líneas generales manifiestan estar conformes con las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.*

Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera evidencia algunos instrumentos de evaluación de conocimientos, pruebas estructuradas como selección múltiple y una cédula para examen oral con criterios para la asignación de puntajes. En el informe de la Coordinación de Apoyo Pedagógico se pudo observar la sugerencia a los docentes para que diversifiquen sus técnicas a fin de garantizar el logro de los objetivos de las asignaturas.*	*-Plan de clases* *-Informe de Coordinación de Apoyo Pedagógico sobre instrumentos de evaluación*
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	*Cumple Totalmente*	*Conforme el análisis de los planes de clases y los instrumentos de evaluación agregados por la carrera, se evidencia que las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías utilizadas en el aula.*	*-Plan de clases* *-Instrumentos de evaluación presentados a la coordinación* *-Informe de Coordinación de Apoyo Pedagógico sobre instrumentos de evaluación*
	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme el análisis de la documentación agregada por la carrera se evidencian algunos instrumentos de evaluación de conocimientos, pruebas estructuradas como selección múltiple y una cédula para examen oral con criterios para la asignación de puntajes. No se verifican instrumentos que valoren distintos niveles de aprendizaje; aplicación de conocimientos, análisis, síntesis, como resolución de problemas, estudios de casos, entre otros.*	*-Mecanismo revisión de instrumentos de evaluación.* *-Informe de Coordinación de Apoyo Pedagógico sobre instrumentos de evaluación*
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*Conforme el análisis de los horarios de exámenes de las distintas asignaturas, actas de exámenes, se evidencia que las evaluaciones están programadas y se aplican conforme el calendario académico.*	*-Calendario académico aprobado* *-Horario de evaluaciones finales* *-Actas de calificaciones finales*
	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Totalmente*	*Conforme el análisis de la documentación agregada por la carrera se evidencia la retroalimentación realizada por algunos docentes como resultado de las evaluaciones de aplicadas a los estudiantes. Un porcentaje importante de los estudiantes manifiestan en la encuesta que los docentes realizan retroalimentación.*	*-Plan de clases* *- Registros de clases* *-Planilla de retroalimentación de contenidos* *- Informe de encuestas aplicadas a docentes*

	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	*Cumple Parcialmente*	*La Coordinación de apoyo pedagógico tiene a su cargo la revisión técnica de las pruebas y lo realiza periódicamente, aunque no siempre tiene acceso al código docente del classroom para la revisión y/o no son remitidos por los docentes.*	*- Informe de Coordinación de Apoyo Pedagógico sobre instrumentos de evaluación -Mecanismo revisión de instrumentos de evaluación.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Esto se fundamenta en que las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías utilizadas por los docentes, las evaluaciones son aplicadas conforme el calendario académico y los estudiantes reciben retroalimentación luego de ser evaluados. Sin embargo, es necesario que los docentes diversifiquen sus técnicas evaluativas para garantizar el logro de los objetivos de las asignaturas y conforme la importancia de los aprendizajes esperados; asimismo se debe garantizar la revisión periódica de las técnicas de evaluación mediante la disponibilización de los instrumentos de parte de todos los docentes.*			

Componente 4. Investigación y Extensión				
Criterio 2.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*Los propósitos de la investigación están declarados en el Reglamento General de Investigación, el Reglamento Interno de la Facultad, el Proyecto Educativo de la Carrera y que es complementado por las líneas de investigación declaradas formalmente.*	*-Proyecto Académico, TOMO I -Reglamento General de Investigación UNCA -Reglamento interno de Investigación de la facultad -Líneas de investigación de la carrera*
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	*Cumple Totalmente*	*Las políticas y líneas de investigación están definidas en el Reglamento Interno de Investigación de la Facultad y en la Resol. N°131/2021 y actualizadas en cuanto a las líneas de investigación para estudiantes por Resol. N°039/2022 en el marco de su proyecto de tesis.*	*-Líneas de investigación de la carrera -Reglamento interno de Investigación Facultad -Resol. N°131/2021*
	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme el análisis de la documentación agregada por la carrera se evidencia que los proyectos de investigación desarrollados por estudiantes se enmarcan en las líneas definidas por la Facultad, a los efectos de la presentación y defensa de la tesis de grado.*	*-Líneas de investigación de la carrera -Reglamento interno de Investigación Facultad -Proyectos de investigación/tesis -Resultado de entrevistas*

Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*Según Resol. N°131/2021 la determinación de líneas de investigación se ha realizado en la búsqueda de soluciones a conjuntos de problemas de las Ciencias Jurídicas. Sin embargo, la carrera no evidencia el análisis realizado para la determinación de las líneas de investigación atendiendo a las necesidades del medio o área de influencia de la carrera.*	*-Líneas de investigación de la carrera* *-Reglamento interno de Investigación Facultad* *-Proyectos de investigación* *-Resol. N°131/2021*
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con un Reglamento de Incentivo para jóvenes investigadores aprobado por Res. N°047/2021, según la cual el presupuesto será determinado anualmente por resolución del Rectorado. Sin embargo, no se evidencia listado de estudiantes de la carrera de Derecho que se hayan visto beneficiados. La carrera cuenta con un docente categorizado como investigador. Según lo manifestado en las entrevistas, algunos proyectos de investigación son financiados por el Rectorado, otros por la autogestión de docentes y estudiantes, resultando el presupuesto escaso para su financiamiento. La carrera agrega como documentación complementaria el Programa de Investigación para el Período 2022-2025, aprobado por Res. 040/2022, sin embargo, no se evidencia el cumplimiento de las metas conforme indicadores.*	*-Proyectos de investigación* *-Reglamento de incentivo a jóvenes investigadores* *-Resultado de entrevistas* *-Programa de Investigación 2022-2025*
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme el análisis de la documentación agregada por la carrera se manifiesta que los estudiantes desarrollan sus proyectos de investigación/tesis para obtener el título de Abogado y cuentan con el asesoramiento metodológico de docentes tutores que forman parte de un comité científico. Sin embargo, no se evidencian los proyectos de investigación desarrollados por docentes investigadores con la participación de estudiantes.*	*- Proyectos de investigación* *-Designación de comité científico* *- Carta de compromiso de tutor técnico* *-Resultado de entrevistas*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Esto se fundamenta en que los propósitos de la investigación están claramente definidos en el proyecto educativo y en los reglamentos de investigación, la carrera cuenta con líneas de investigación formalmente declaradas y los proyectos de investigación desarrollados por estudiantes se corresponden con las líneas de investigación. Sin embargo, no se evidencia el análisis de las necesidades del medio para su determinación y, los recursos asignados son insuficientes para promover la participación de docentes en la carrera, la que resulta escasa.*			



Criterio 2.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*Los propósitos de extensión están claramente definidos en el proyecto académicos y en las normativas institucionales que regulan el tema.*	*-Proyecto Académico, TOMO I* *-Reglamento Gral. de Extensión Universitaria* *-Reglamento Interno de Extensión Universitaria* *-Adopción de políticas y reglamento gral. de extensión universitaria*
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme el análisis comparativo de los objetivos de la carrera y los proyectos de extensión desarrollados, se concluye que los mismos contribuyen al logro de los objetivos de la misma.*	*-Proyectos de extensión universitaria* *-Matriz de análisis de proyectos de extensión*
	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	*Cumple Totalmente*	*La carrera evidencia la relación de los proyectos de extensión con las políticas y líneas de extensión definidas institucionalmente en base a las necesidades del medio, abordando un enfoque multidisciplinar y desde una perspectiva de responsabilidad social universitaria, considerando los espacios de educación comunitaria y otras actividades de extensión, como medio de intervención comunitaria. Se evidencian proyectos de extensión en cooperación con la Gobernación, Municipalidad y Ministerio de Justicia entre otros.*	*-Proyectos de extensión universitaria*
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme el análisis de la documentación agregada por la carrera se evidencia algunos pagos a estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades para participar del VII Congreso de Ciencias Políticas. No se discrimina estudiantes por carrera beneficiados con la mencionada beca. La carrera cuenta con el Consultorio Jurídico con una persona a cargo para la prestación de servicios de asistencia jurídica a la comunidad, en eventos convocados por la Gobernación, Municipalidad, Ministerio de Justicia. Sin embargo, según lo manifestado por el Comité de Autoevaluación algunos proyectos de extensión necesitan ser financiados por docentes y estudiantes para su ejecución.*	*-Resolución de adjudicación de pago a estudiantes.* *-Legajo administrativo de pago a estudiantes* *- Proyectos de extensión universitaria* *-Resultado de Entrevistas*
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*La carrera evidencia la participación de docentes y estudiantes en los proyectos de extensión desarrollados; así como el seguimiento a la carga horaria de extensión que deben cumplir los estudiantes para la titulación.*	*-Proyectos de extensión universitaria* *-Informe de carga horaria cumplida por estudiantes en el eje extensión*
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Los proyectos de extensión desarrollados están relacionados con los contenidos de las asignaturas y retroalimenta el aprendizaje de los estudiantes conforme matriz de análisis de proyectos de extensión.*	*-Proyectos de extensión universitaria* *- Matriz de análisis de proyectos de extensión*

	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*La carrera evidencia el calendario académico como el cronograma para actividades de extensión aprobado por Res. N°115/2022, para el año 2023. La carrera agrega como documentación complementaria evidencias de proyectos de extensión desarrollados en los años de la cohorte evaluada.*	*-Calendario Académico aprobado -Cronograma de actividades de extensión universitaria - Informes de Proyectos ejecutados de EU*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*Esto se fundamenta en que los objetivos de la extensión están formalmente expresados en los reglamentos específicos, así como en el Proyecto Educativo, se orientan al logro de los objetivos de la carrera, retroalimentan los contenidos de las asignaturas, responden a las necesidades del medio y cuentan con la participación de docentes y estudiantes conforme lo programado. Sin embargo, los recursos son insuficientes para satisfacer las necesidades de la carrera.*

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
El perfil de egreso está definido en forma clara y precisa.	*El perfil de egreso considera una proyección internacional, lo que no se visualiza en la misión de la carrera.*
El perfil de egreso responde a las necesidades y demandas del medio.	*El porcentaje de deserción en los años de la cohorte evaluada demuestra que los procedimientos de admisión no garantizan la permanencia del estudiante en la carrera.*
El perfil de egreso responde a las exigencias de la profesión.	*La capacidad operativa de la carrera no se corresponde con la cantidad de alumnos admitidos por la misma, conforme lista de alumnos por curso en el año 2022.*
La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	*La carga horaria de pasantías no cumple con el criterio de calidad para la titulación.*
Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos en el Proyecto Académico.	*El mecanismo de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico no incorpora el control de desarrollo de contenidos programáticos planificados en las asignaturas.*
Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	*La carga horaria de pasantías establecida en el Proyecto Académico no se ha aplicado sistemáticamente, durante la cohorte evaluada.*
Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*La carrera no evidencia el seguimiento sistemático a las prácticas profesionales supervisadas en las asignaturas de formación profesional y pasantías.*
Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a través de la página web.	*La cantidad de alumnos por grupo clase no resulta adecuada en algunos cursos.*
La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos en las normativas institucionales.	*La matriz de análisis de profundización de contenidos y el Informe de cumplimiento del Proyecto Académico no considera el control de los contenidos desarrollados por los docentes en las distintas asignaturas.*
Los procedimientos de admisión están disponibles y son accesibles para los interesados.	*En algunos casos, no se puede determinar que las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes están orientadas al cumplimiento de los objetivos de las asignaturas y que sean conformes la naturaleza de las mismas, por la falta de acceso a los documentos docentes en el class, no mención de estrategias metodológicas en las planificaciones, no presentación a la coordinación responsable o porque no se registra ningún documento de parte del docente.*

Los procedimientos de admisión evalúan los conocimientos previos requeridos por la carrera buscando la inserción exitosa del estudiante al sistema universitario.

El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.

El Plan de Estudio es viable para su ejecución y contempla una secuencia coherente de asignaturas.

El Plan de Estudio cuenta con una distribución equilibrada de la carga horaria durante los años de la carrera.

Los programas de estudios cuentan con una distribución de horas teóricas y prácticas, así como todos los elementos requeridos según las normativas vigentes y el modelo pedagógico institucional.

Los programas de estudios están disponibles para los interesados en la página web.

La carrera cuenta con un Proyecto Académico actualizado en el año 2023.

Los resultados de las evaluaciones se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente y los mismos realizan retroalimentación de los aprendizajes no logrados en las evaluaciones.

La carrera cuenta con mecanismo de análisis de eficiencia interna aprobado por Res. 139/2023 y cuenta con índices de eficiencia sistematizado durante los años de la cohorte evaluada.

Los estudiantes manifiestan conformidad con relación a las estrategias y técnicas aplicadas por docentes.

Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías aplicadas en el aula.

Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo al calendario académico.

Los estudiantes reciben retroalimentación luego de las evaluaciones.

Los objetivos en relación a la investigación están claramente definidos en el proyecto académico y en las normativas institucionales.

Las líneas de investigación están formalmente definidas y los proyectos de investigación desarrollados por estudiantes responden a las líneas definidas por la carrera.

Los objetivos para el desarrollo de la extensión en la carrera están formalmente expresados, tanto en el Proyecto Educativo como en las normativas institucionales.

El Plan de educación inclusiva prevé las estrategias pedagógicas inclusivas pero su utilización es escasa.

Las mejoras introducidas en el proceso de enseñanza aprendizaje a partir de los índices de eficiencia interna durante la cohorte evaluada no siempre ha sido utilizada para introducir mejoras en la carrera. La orientación académica es efectiva desde el año 2023.

La inserción de estudiantes en actividades docentes no es sistemática y la aplicación de la Res. 022/2022 es parcial.

Las técnicas evaluativas utilizadas por docentes no siempre se orientan al logro de los objetivos de las asignaturas, sobre todo en asignaturas de formación profesional, con horas prácticas para la aplicación de los conocimientos adquiridos en las asignaturas y por lo cual, no siempre evidencian la importancia de los aprendizajes esperados.

Las técnicas evaluativas no siempre pueden ser revisadas técnicamente porque los docentes no disponibiliza los instrumentos a ser aplicados y/o el código de su classroom.

No se evidencia un estudio de las necesidades del medio o problemática identificada por la carrera en su área de influencia para el desarrollo de los proyectos de investigación.

Los recursos presupuestarios asignados para la ejecución de proyectos de investigación no satisface las necesidades de la carrera.

La participación de docentes investigadores en los proyectos de investigación es escasa.

Los recursos presupuestarios asignados para la ejecución de proyectos de extensión no satisface las necesidades de la carrera.



Los proyectos de extensión se orientan al logro de los objetivos de la carrera y retroalimentan los aprendizajes en relación a las asignaturas del Plan de Estudio. *Los proyectos de extensión responden a las necesidades del entorno y se realizan en alianza con Instituciones de la comunidad para satisfacer las necesidades identificadas.* *Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes y se realizan de acuerdo a lo programado.*	

Recomendaciones de Mejora
R1 Alinear la misión de la carrera a las características del perfil de egreso de la misma.
R2 Realizar un seguimiento sistemático a los índices de eficiencia del curso de admisión. Utilizar los índices de eficiencia interna para introducir mejoras en la carrera de manera oportuna.
R3 Identificar estrategias para la admisión de alumnos conforme la capacidad operativa de la carrera.
R4 Actualizar la carga horaria de pasantías conforme el criterio de calidad para la titulación.
R5 Incorporar en el mecanismo de seguimiento al cumplimiento del plan de estudios, el control de los contenidos programáticos desarrollados por los docentes y, garantizar la profundización de los contenidos programáticos en las asignaturas.
R6. Realizar un seguimiento sistemático a las prácticas profesionales supervisadas en las asignaturas de formación profesional y en las pasantías.
R7 Planificar el desarrollo de las horas prácticas por grupo/clase en los laboratorios de la carrera y llevar un registro de las actividades.
R8 Promover la integración de actividades entre las distintas asignaturas.
R9 Garantizar la orientación técnica a los docentes para la utilización de estrategias metodológicas que garanticen el cumplimiento de los objetivos y conforme la naturaleza de las asignaturas.
R10 Fortalecer la implementación del plan de educación inclusiva y del plan de orientación académica, introduciendo estrategias con enfoques inclusivos.
R11. Aplicar de manera sistemática las normativas referentes a la inserción de estudiantes en actividades docentes.
R12. Garantizar la orientación técnica a los docentes para la utilización de técnicas e instrumentos de evaluación que valoren distintos niveles de aprendizaje, a fin de lograr los aprendizajes esperados y conforme los objetivos de las asignaturas. Evaluar las prácticas profesionales supervisadas.

R13. Realizar un diagnóstico de las necesidades del medio para orientar los proyectos de investigación.
R14. Promover la participación de docentes en proyectos de investigación.
R15. Identificar estrategias para la asignación de recursos presupuestarios para el desarrollo de proyectos de investigación y extensión en la carrera.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Componente 1. Directivos				
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Conforme el análisis de la documentación presentada, existen procedimientos de selección, evaluación y promoción de desempeño del personal directivo y funcionarios, los cuales están claramente definidos en la Ley 3385/2007 Carta Orgánica de la UNCA y en el Manual de Evaluación de Desempeño al Nivel Directivo*	*- Ley 3385/2007 Carta Orgánica de la UNCA . Pág. 7 al 11* *-Manual de Evaluación de Desempeño al Nivel Directivo,aprobado.*
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal son difundidos de manera correcta, siendo mencionado principalmente el sitio web de la facultad. Se trajo a la vista la resolución del Consejo Directivo No. 38/21 por la cual se actualizan los perfiles de cargos de la Fac. de Ciencias Sociales y Políticas. Se han verificado los links https://fcsypunca.edu.py/?p=4000 y https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScraEHfFgL-Q2O2PB6X3iEdBCMt8HJzwExZ7d56DVs9OUkgQA/closedform*	*-Link de proceso de selección, evaluación del nivel directivo 3.1.1.4 Actualización de perfil de cargos a directivos y funcionarios.* *- https://fcsypunca.edu.py/?p=4000 y https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScraEHfFgL-Q2O2PB6X3iEdBCMt8HJzwExZ7d56DVs9OUkgQA/closedform*
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*De conformidad a lo aseverado por la Carrera y el análisis del Comité de pares evaluadores, los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo son aplicados de manera transparente, teniéndose en cuenta el desempeño en el cargo. Se ha adjuntado Registros del procedimiento de evaluación de desempeño de los Directivos de los años 2019 a 2023, y se pudo constatar la existencia de un Cronograma de aplicación de evaluación del nivel directivo del 2022.*	*-Manual de Evaluación de Desempeño al Nivel Directivo, aprobado* *-Ley 3385/2007 Carta Orgánica Pág. 11 al 11 Art. 30* *-Cronograma de aplicación de evaluación del nivel directivo* *-Informe sobre resultado de aplicación de evaluación del desempeño.*

	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Totalmente*	*Habiendo anlizado la documentación anexada y que fuera proporcionada por la Carrera, se constata la existencia de procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, quiénes cuentan con el perfil profesional requerido para el cargo. Se han verificado los links https: //fcsypunca.edu.py/?p=4000 y https://docs.google. com/forms/d/e/1FAIpQLScraEHfFgL-Q2O2PB6X3iEdBCMt8HJzwExZ7d56DVs9OUkgQA/closedform*	*-Link de proceso de selección nivel directivo -Actualización de perfil de cargos a directivos y funcionarios. -https://fcsypunca.edu.py/?p=4000 y https: //docs.google. com/forms/d/e/1FAIpQLScraEHfFgL-Q2O2PB6X3iEdBCMt8HJzwExZ7d56DVs9OUkgQA/closedform*
	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	*Cumple Totalmente*	*Se constata la realización de una sola jornada de trabajo a fin de informar sobre las mejoras introducidas en la gestión del cuadro directivo, lo cual resulta insuficiente para concluir que las sugerencias o conclusiones de dicha reunión fueron efectivamente implementadas.*	*-Manual de Evaluación de Desempeño al Nivel Directivo,aprobado. -Informe de Entrevistas e informe de implementación de acciones de mejoras.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción de directivos, que se encuentran difundidos de manera accesible, los procedimientos se aplican con transparencia y la carrera cuenta con directivos con el perfil requerido para el cargo y existen mejoras introducidas a partir de los procesos de selección, promoción y evaluación de desempeño directivo.*			
Criterio 3.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Por medio del análisis realizado al documento proporcionado por la carrera; Horario laboral y registro de asistencia de directivos, se ha podido constatar que los directivos cumplen un horario que cubre las necesidades de la misma, lo cual ha sido verificado en las entrevistas con los alumnos y docentes.*	*-Horario laboral y registro de asistencia de directivos*
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme la documentación objeto de análisis por parte de los pares evaluadores agregada y lo manifestado por la carrera, las estrategias de comunicación de los Directivos son adecuadas, efectivas y orientadas al logro de los objetivos institucionales.*	*-Manual de Comunicación de la Facultad -Mecanismo de Comunicación Interna y Externa de la Facultad, -Registros de aplicación del Mecanismo de Comunicación Interna y Externa*
	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	*Cumple Totalmente*	*Conforme la documentación objeto de análisis, la carrera cuenta con un Código de Ética al cual deben adecuarse la conducta de los directivos y sus colaboradores.*	*-Código de Ética. Versión III*

Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	*Cumple Totalmente*	*Conforme el cúmulo de documentación presentada y que fuera analizada por los pares evaluadores, se puede afirmar que las decisiones orientadas a la consecución de los objetivos de la carrera se basan en criterios académicos.*	*-Resoluciones de carácter académico*
	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme la documentación agregada, se puede concluir que existe compromiso por parte de la comunidad educativa a fin de lograr los objetivos académicos y administrativos de la carrera. Todo ello a partir del análisis de documentación que evidencia reuniones generales de docentes en la cuales se compartio y debatió el proceso de autovaluación institucional, el plan de mejoras de la carrera y sus informes de avances, trabajos de auditoria interna, informes del alcance del presupuesto para satisfacer necesidades de la carrera, etc*	*-Registro de socialización sobre resultado de evaluación* *-Informe de alcance del presupuesto*
	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	*Cumple Totalmente*	*Según informe de encuestas. existe satisfacción de la comunidad educativa con respecto a la gestión de sus directivos. Sin embargo, no se observa instrumentos de encuestas aplicados.*	*-Informe sobre resultado de aplicación de evaluación del desempeño*
	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme la documentación analizada, existe interés por parte del Cuadro Directivo de la Carrera en garantizar la inclusión de personas con discapacidad a puestos de trabajo aunque incipiente e insuficiente. Se pudo constatar también en ocasión de la visita a la Institución, que la Carrera aún no puede garantizar efectivamente la inclusión de personas con algún tipo de discapacidad, integrantes de esta comunidad educativa.*	*-Procesos de concurso PcD para la incorporación de personas con discapacidad* *-Plan de Acción de Educ, inclusiva* *-Ley 1925 Ley N° 1.925 Ley N° 1.925 de Convención*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*La dedicación horaria de los directivos satisface las necesidades de la carrera, los mecanismos de comunicación implementados son adecuados para el logro de los objetivos de la carrera, que cuenta con normativas que orientan la conducta ética de los miembros de la comunidad académica, las decisiones se toman con criterio académico y los directivos cumplen con las normativas relacionadas para la inserción laboral de personas con discapacidad y se manifiesta la conformidad de la comunidad académica en relación a la gestión de sus directivos. Sin embargo, no se puede garantizar una inclusión efectiva desde el punto de vista de la infraestructura.*

Componente 2. Docentes				
Criterio 3.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Luego de verificar la documentación anexada, la carrera efectivamente cuenta con mecanismos y procedimientos de selección y evaluación del personal docente.*	*-Reglamento interno de selección docente de la Facultad,* *-Legajo de selección de docentes* *-Formulario de evaluación de desempeño docente*
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*De conformidad a la verificación documental llevada a cabo, los procedimientos de selección y evaluación del personal son difundidos vía página web en los links https://fcsypunca.edu.py/?p=3475 y https://fcsypunca.edu.py/?p=3526 y en un edicto.*	*-Medios de difusión sobre concurso docente.* *- https://fcsypunca.edu.py/?p=3475 y https://fcsypunca.edu.py/?p=3526 y en un edicto.*
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*A las resultas del análisis documental llevado a cabo, se constata que la aplicación de los procedimientos de selección y evaluación del personal son apropiados. Además se ha evidenciado la existencia de varias resoluciones de nombramiento de docentes.*	*-Reglamento interno de selección docente de la Facultad,* *-Formulario de evaluación desempeño docente* *- Legajo de selección docentes*
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Según el análisis documental realizado por el comité de pares evaluadores, se pudo observar un informe con la opinión de los estudiantes respecto de los procesos de evaluación del personal docente, si bien no los instrumentos de evaluación aplicados propiamente dichos.*	*-Informe académico sobre evaluación docente*
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	*Cumple Parcialmente*	*El comité de pares evaluadores ha podido verificar que se implementan planes de capacitación a los docentes a partir de encuestas realizadas a los mencionados profesionales. Se tuvo acceso a los instrumentos de evaluación y se observa que lo peticionado por los docentes no siempre es coherente con los cursos de capacitación efectivamente llevados a cabo..*	*-Resultado de captación docente*
	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	*Cumple Parcialmente*	*De conformidad a lo analizado por el comité de Pares evaluadores, existe un plan de mejoras del año 2023, elaborado a partir de los resultados que arroja la evaluación a los docentes. No se evidencia planes de mejoras de años anteriores.*	*-Informe académico sobre evaluación docente* *-Plan de mejora docente*

	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*A partir del análisis documental llevado a cabo por el Comité de Pares evaluadores, el Plan de carrera de los docentes es implementado regularmente y conforme las disposiciones legales vigentes.*	*-Informe de Talento Humano sobre promoción docente.* *-Plan de bienestar laboral e incentivos para servidores públicos y docentes de la UNCA*
	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	*No Cumple*	*Luego de analizada la documentación presentada por la Carrera, se constata la existencia de programas de movilidad docente a nivel nacional e internacional, aunque no se pudo verificar que se haya considerado para la promoción y que existan beneficiados con tales planes de movilidad.*	*-Reglamento Interno de movilidad docente y estudiantil de la UNCA,*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con procedimientos de selección y evaluación docente, difundidos por medios accesibles y que se aplican con transparencia; Asimismo, los procesos de evaluación de desempeño docente contemplan la opinión de los estudiantes. Sin embargo, algunos temas de capacitación no toman en cuenta los resultados de la evaluación docente, la carrera evidencia planes de capacitación para la mejora de la práctica docente desde al año 2023 y el plan de carrera no contempla la movilidad docente a nivel nacional ni internacional.*			
Criterio 3.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	*Cumple Totalmente*	*Luego de haber realizado la labor de verificación documental y constatado los dichos de la carrera, se evidencia que la formación académica de los docentes es coherente con las asignaturas que le son asignadas.*	*-Cuadro de Caracterización de Docentes*
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	*Cumple Totalmente*	*Luego de la verificación documental de rigor, realizada por el Comite de pares evaluadores, se concluye que los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.*	*-Cuadro de Caracterización de Docentes*
	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	*Cumple Parcialmente*	*Con posterioridad al análisis de la documentación obrante realizado por el comité de Pares evaluadores, se constata que, un grupo de docentes destacados cuenta con producción intelectual, aunque no se pudo constatar la existencia de evidencias que demuestren que dichas obras hayan sido producto de proyectos de investigación desarrollados en la carrera.*	*-Registro bibliográfico-producción docente*

	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	*Cumple Totalmente*	*El comite de Pares evaluadores, luego de la verificación documental, pudo verificar que los docentes de carrera han realizado posgrados acordes a su especialidad profesional.*	*-Cuadro de caracterización docente-según su área de especialidad*
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple Totalmente*	*Conforme el análisis documental llevado a cabo por el Comité de Pares evaluadores y las manifestaciones de la carrera, es posible constatar la coherencia entre la formación profesional del docente y las actividades académicas desarrolladas.*	*-Perfil docente aprobado* *-Cuadro de Caracterización de Docentes*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La formación académica de los docentes es coherente con las asignaturas que enseñan, cuentan con formación pedagógica para la enseñanza universitaria y postgrado en el área de su especialidad, existe coherencia entre la formación profesional de los docentes y las actividades que realizan, contando algunos con producción intelectual destacable. Sin embargo, no se evidencia que la producción intelectual sea derivada de proyectos de investigación desarrollados en la carrera.*			
Criterio 3.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	*Cumple Parcialmente*	*Luego de verificada la documentación presentada, se constata que la carrera cuenta con planes que implementan procesos de capacitación docente. Sin embargo, sigue siendo una cuestión pendiente la implementación de más cursos de posgrados, tales como maestrías y doctorados, tal cual lo manifestado por docentes y egresados de la carrera en ocasión de las entrevistas mantenidas con los mismos.*	*-Plan de capacitación para docentes y funcionarios de la facultad* *-Resultado de captación docente*
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	*Cumple Totalmente*	*Luego de analizar la documentación presentada, se destaca la realización de jornadas de capacitación de docentes sobre los temas contemplados en el indicador.*	*- Plan de Contingencia Académica, durante pandemia* *- Cronograma de capacitación para docentes-uso de plataformas virtuales* *-Reglamento General de capacitación para funcionarios y docentes* *-Disposición de Seminario virtual sobre salud mental*

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*El comité de pares evaluadores, luego de analizar los documentos traídos a la vista, ha podido constatar la existencia de planes de capacitación a docentes y que su implementación es sistemática. En cuanto a los planes de perfeccionamiento docente, aún es materia pendiente la organización e implementación de maestrías o doctorados por parte de la Institución.*	*-Plan de capacitación para docentes y funcionarios de la facultad* *-esultado de capacitación docente*
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	*Cumple Parcialmente*	*Está previsto algún tipo de apoyo a los docentes (sujeto a disponibilidad presupuestaria) para la realización de cursos de posgrado. Al momento del presente análisis, la carrera sólo eviencia el apoyo económico a una (1) sola docente y ello fue así por Resolución No. 069/2021 de fecha 21/06/21.*	*-Autorización de pago por tutoría de tesis a docente.*
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	*Cumple Parcialmente*	*Se constata la existencia de planes de capacitación sobre temas puntuales, alguno de los cuales fueron implementados a partir de la evaluación realizada a docentes aunque la coherencia de lo planificado no es absoluta.*	*-Plan de capacitación para docentes y funcionarios de la facultad* *-Resultado de capacitación docente*
	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*Cumple Parcialmente*	*Luego del análisis de la resolución del Consejo Directivo No 116/2020 se constata la existencia de un informe que refleja el nivel de satisfacción de los docentes respecto a los procesos de formación continua que son implementados en la Carrera. Sin embargo, no se observan las encuestas de satisfacción aplicadas.*	*-Resultado de capacitación docente*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con planes de capacitación, incluyendo temas sobre TIC, inclusión, entre otros. Sin embargo, la previsión de apoyo a docentes para cursos de posgrado es incierto y conforme la disponibilidad presupuestaria, la carrera tiene pendiente la implementación de cursos de postgrado, maestrías y doctorados y aumentar la cantidad de docentes con apoyo económico para la formación continua, así como su aplicación sistemática para garantizar la satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.*			



Componente 3. Estudiantes				
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*Conforme la documentación analizada se puede constatar la existencia la resolución del Decanato No. 048-02/2019 de fecha 13/05/2019 por la cual se establece el Plan de orientación académica de la carrera.*	*-Plan de orientación académica*
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme la documentación analizada por el ocomité de Pares evaluadores, la referida resolución del Decanato No. 048-02/2019 establece un mecanismo de trabajo estableciendo actividades y responsables de ellas. No se evidencia plan de acción a seguir. Su implementación es incipiente.*	*-Plan de orientación académica*
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme el análisis de la documentación arrimada (Informe de orientación academica No. 1 del 2023) las actividades de orientación académica se llevan a cabo. No se observa planificación previa de las mismas y su implementación es incipiente.*	*-Informe de orientación académica aplicada a estudiantes*
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*Se pudo constatar la realización de actividades de orientación académica de carácter inclusivo y de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, siendo su implementación incipiente. No se observa planificación previa de las actividades.*	*-Plan de Orientación Académica* *-Informes de bienestar estudiantil* *- Informe de psicología* *- Informe de atención nutricional a docentes, estudiantes y funcionarios*
	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	*Cumple Parcialmente*	*Luego de la verificación de los documentos sugeridos, se observa que los aprendizajes pueden ser logrados a partir de las actividades de la orientación académica, siendo ésta todavía incipiente. Según el nforme de Eficiencia Interna del año 2018 manifiesta que la tasa de deserción alcanza un 50,82'%, De 61 ingresantes, han desertado 31 estudiantes, con una tasa del 56,82 % de deserción según anexos del informe de autoevaluación. Asimismo, según la documentación complementaria agregada por la carrera, en el año 2019, de 53 ingresantes, han desertado 23 estudiantes, alcanzando una tasa de deserción del 43,30 %, 2020, de 34 ingresantes, han desertado 17, alcanzando una tasa de deserción del 50%, 2021 con 56 ingresantes y una tasa de deserción del 48,20%, 2022 con 44 ingresantes y una tasa de deserción del 43, 10%., por lo que no se puede sostener que los resultados de las actividades de orientación académica durante la cohorte evaluada permitan el logro de los aprendizajes.*	*-Mecanismo de análisis de eficiencia interna aprobado.* *- Informes de eficiencia interna y rendimiento académico* *- Planilla de retroalimentación de contenidos.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	2

Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con mecanismos para orientación académica a estudiantes, sin embargo, la carrera no cuenta con una planificación previa de acciones de orientación académia que incluya actividades inclusivas, las acciones implementadas son todavía incipientes y los informes de eficiencia interna no garantizan que las acciones de orientación académica permitan el éxito académico. No se evidencia seguimiento al rendimiento crítico durante la cohorte evaluada.*

Criterio 3.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Conforme se pudo constatar, la carrera cuenta con programas de apoyo económico en favor de los estudiantes, conforme los informes de gratuidad y exoneración. No se pudo acceder al documento identificado como 3.3.2.2 Reglamento de exoneración de pagos de aranceles universitarios, de la FCSYP UNCA.*	*-Reglamento General Bienestar Estudiantil de la UNCA.* *-Reglamento de exoneración de pagos de aranceles universitarios, de la FCSYP UNCA.* *-Informe de Gratuidad.* *- Informe de exoneración*
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Conforme la verificación documental por parte del Comite de Pares evaluadores, la carrera aplica sistemáticamente los programas de apoyo económico a los estudiantes.*	*- Informe de Gratuidad.* *-Informe de exoneración* *-Registro de beneficiarios de gratuidad*
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*De conformidad a las constancias documentales analizadas, se constata que la carrera cuenta con programas de atención a la salud de estudiantes y que las medidas de bioseguridad son aplicadas.*	*-Informe de psicología* *-Manual de protocolo y evacuación de primeros auxilios.* *-Convenios con agentes del área de salud*
	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*Conforme la evaluación realizada por los Pares evaluadores, los programas de atención a la salud son aplicados efectivamente.*	*-Manual de protocolo y evacuación de primeros auxilios* *-Talleres realizados en el marco del convenio con agentes del área de salud*

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Se puede constatar la difusión en formatos accesibles de los programas de apoyo económico y de atención a la salud.*	*-Informe de Gratuidad.* *-Informe de exoneración* *- Registro de beneficiarios de gratuidad* *- Difusión de servicios de bienestar estudiantil*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	*Cumple Parcialmente*	*Conforme lo analizado por el comité de pares evaluaodres, la carrera realiza actividades extracurriculares que cuentan con apoyo institucional, aunque del cotejo de la documentación agregada sólo se verifica un par de actividades que corresponden al año 2021. A saber: notas de invitación a torneos como el de Copa UNCA y de eventos deportivos y culturales y resoluciones.*	*-Informes de bienestar estudiantil*
	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Luego del análisis llevado a cabo por el comité de pares evaluadoers, se observa mecanismos de apoyo a estudiantes para actividades extracurriculares aunque la documentación adjunta sólo corresponda al 2023. A saber: notas de invitación a torneos como el de Copa UNCA y de eventos deportivos y culturales y resoluciones.*	*- Informes de bienestar estudiantil* *- Proyectos y resoluciones para actividades extracurriculares*
	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Conforme la documentación adjunta y que fuera analizada por el comité de pares evaluadores, la carrera cuenta con un convenio y un reglamento referido a la movilidad estudiantil nacional. Es una asignatura aún pendiente que los estudiantes opten por dichos programas de movilidad para que su aplicación sea sistemática.*	*-Convenio con la UNICAN homologado por el Rectorado* *-Reglamento Interno de movilidad docente y estudiantil de la UNCA,*
	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con planes y programas orientados a eliminar las barreras actitudinales que favorezcan la inclusión de estudiantes con discapacidad. Sin embargo, conforme la visita realizada in situ, aún resta mejorar en el aspecto de la inclusión en cuanto a baños, acceso a pisos superiores, sillas acondicionadas para personas con sobrepeso, equipamiento para no videntes, etc.*	*-Plan de educación inclusiva*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con programas de apoyo económico para estudiantes que se aplican sistemáticamente, se aplican programas de atención a la salud y medidas de bioseguridad, los programas de apoyo económico y atención a la salud se difunden en formatos accesibles. Sin embargo, las actividades extracurriculares que cuentan con apoyo institucional son escasas, no se aplican sistemáticamente. Si bien la carrera cuenta con un convenio y reglamento referido a movilidad estudiantil nacional no se aplica sistemáticamente y no se evidencian planes orientados para favorecer la inclusión de personas con discapacidad, que contemplan la adecuación de espacios, baños, acceso al primer y segundo piso, entre otros.*

Componente 4.Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Luego del análisis documental hecho por el comité de pares evaluadores, se pudo constatar que los mecanismos y procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están correctamente definidos. Ello es así, a partir de la verificación del Decreto 3857/2015, la ley 1626/00 de la Función Pública y como evidencia se cuenta con concursos realizados y fiscalizados por el ente regulador (SFP).*	*-Decreto 3857/2015 Reglamento General de selección para el ingreso y promoción en la función pública* *-Ley 1626/00 de la Función Pública*
	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	*Cumple Totalmente*	*Conforme lo analizado por el comité de pares, se pudo verificar registros de evaluación de docentes, del nivel directivo y de desempeño de funcionarios de los años 2019 en adelante. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal son difundidos de manera correcta, siendo mencionado principalmente el sitio web de la facultad. Se han verificado los links https://fcsypunca.edu.py/?p=4000 y https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScraEHfFgL-Q2O2PB6X3iEdBCMt8HJzwExZ7d56DVs9OUkgQA/closedform. No se pudo acceder al link referido de Paraguay concursa.*	*-Link página de Paraguay concursa* *-https://fcsypunca.edu.py/?p=4000 y https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScraEHfFgL-Q2O2PB6X3iEdBCMt8HJzwExZ7d56DVs9OUkgQA/closedform*
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a la evidencia documental analizada, se aplican convenientemente los mecanismos previstos para la selección, evaluación y/o promoción del personal administrativo en base al Decreto 3857/2015 Reglamento General de selección para el ingreso y promoción en la función pública y la Ley 1626/00 de la Función Pública.*	*-Decreto 3857/2015 Reglamento General de selección para el ingreso y promoción en la función pública* *-Ley 1626/00 de la Función Pública* *-Proceso de selección promoción salarial funcionario*
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	*No Cumple*	*La carrera no cuenta con un documento que refiera al Plan de Carrera del personal administrativo y de apoyo.*	*-Resolución de nombramiento-Promoción de funcionarios.*
	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Según entrevistas, algún personal administrativo fue promocionado o nombrado. Sin embargo, se evidencia la necesidad de un Plan de Carrera que sea sistemáticamente implementado .*	*-Plan de bienestar laboral e incentivos para servidores públicos y docentes de la UNCA.* *-Resolución de categorización y procesos de nombramiento.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SUFICIENTE	3

Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación del personal administrativo y de apoyo, que se encuentran disponibles para su consulta y se aplican conforme normativas. Sin embargo, no cuenta con un plan de carrera para el personal administrativo formalizado que se implementa sistemáticamente.*

Criterio 3.4.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	*Cumple Totalmente*	*El comité de pares evaluadores tuvo acceso a la documentación presentada y pudo concluir que el personal administrativo de la carrera cuenta con una formación profesional acorde a las necesidades y actividades que realiza.*	*-CV Funcionarios Administrativo y Apoyo* *-Actualización de perfil de cargos a directivos y funcionarios.*
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Parcialmente*	*Fue posible constatar que existe un plan de capacitación y cronograma de desarrollo para funcionarios administrativos en los años 2022 y 2023.. No se pudo acceder al calendario de capacitación de la cohorte evaluada, solo se accedió a la resolución del Decanato No. 038/2022.*	*-Reglamento General de Capacitación de Funcionarios y Docentes de la UNCA.* *-Calendario de capacitación a funcionarios administrativos y de apoyo.*
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*El comité de pares evaluadores pudo constatar que existen planes de capacitación llevados a cabo en los últimos años y registro de participación de los funcionarios (específicamente 2022 y/o 2023).*	*-Resultado de encuesta para formación continua de funcionarios* *-Informes de encuestas de satisfacción sobre capacitaciones a funcionarios administrativos y de apoyo.*
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Conforme lo verificado documentalmente por el comité de pares evaluadores y en ocasión de las entrevistas realizadas a los funcionarios administativos y alumnos, se pudo verificar que la dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente y responde a las necesidades de la carrera.*	*-Reporte de marcación de funcionarios administrativos y de apoyo* *-Horario laboral de funcionarios administrativos y de apoyo*
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Parcialmente*	*Existen informes que evidencian satisfacción de la comunidad educativa respecto al servicio que brindan y desempeño del personal administrativo y de apoyo. Sin embargo, no se observan encuestas de satisfacción aplicadas.*	*-.Informe de Encuestas aplicadas a docentes* *- Informe de Encuestas aplicadas a estudiantes* *- Informe de Encuestas aplicadas a funcionarios*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	2

Juicio Valorativo del Criterio	*El personal administrativo cuenta con formación acorde a las actividades que realiza y la dedicación horaria es suficiente para satisfacer las necesidades de la carrera. Sin embargo, la carrera no cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento del personal administrativo, ni cronogramas de capacitación anual durante los años de la cohorte evaluada, el apoyo económico para la formación continua es escaso y no se agregan las encuestas de satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo que permita sostener la satisfacción de la comunidad académica con el desempeño del personal administrativo y de apoyo.*

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
Existen procedimientos de selección, evaluación y promoción de desempeño de directivos y funcionarios.	
Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal son difundidos de manera correcta.	*La Carrera aún no puede garantizar efectivamente la inclusión de personas con algún tipo de discapacidad.*
Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo son aplicados de manera transparente.	*No todos los temas de capacitación planteados por docentes, a partir de los procediimientos de evaluación, fueron tomados en cuenta para los planes de capacitación y para la mejora de la práctica docente.. El plan de mejoras elaborado a partir de los resulados que arroja la evaluación a los docentes es del año 2023.*
Se constata la existencia de procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, quiénes cuentan con el perfil profesional requerido para el cargo.	*No se tuvo acceso a las encuestas de evaluación de desempeño docente aplicadas a los estudiantes.*
La carrera cuenta con mejoras introducidas a partir de los procesos vinculados a la gestión del cuadro directivo.	*No existe evidencia de movilidad docente a nivel nacional ni internacional y que se considere para la promoción.*
La dedicación horaria del cuadro directivo de la Carrera es suficiente y satisface sus necesidades y prioridades.	*No se pudo constatar la existencia de evidencias que demuestran que textos de autoría de algunos docentes destacados, hayan sido producto de proyectos de investigación desarrollados en la carrera.*
Las estrategias de comunicación de los Directivos es adecuada, efectiva y orientada al logro de los objetivos institucionales.	*No se evidencian planes de perfeccionamiento docente durante la cohorte evaluada. Sigue siendo una cuestión pendiente la implementación de más cursos de posgrados, maestrías y doctorados.*
La carrera cuenta con un Código de Ética que regula la conducta que deben mantener los integrantes de la comunidad educativa.	*A la fecha del presente informe, se pudo constatar que una sola docente recibió apoyo económico para cursos de posgrado, No se evidencia la implementación sistemática de las acciones de formación y perfeccionamiento docente.*
Las decisiones orientadas a la consecución de los objetivos de la carrera se basan en criterios académicos.	*Los planes de capacitación no siempre abordan temas que respondan a los resultados de la evaluación.*
Existe interés por parte del Cuadro Directivo de la Carrera en garantizar la inclusión de personas con discapacidad a puestos de trabajo.	*No se observan instrumentos de encuestas de satisfacción aplicadas en relación acerca de los procesos de formación continua que respalden el informe.*
La carrera efectivamente cuenta con mecanismos y procedimientos de selección y evaluación del personal docente.	*No se observa planificación previa de las actividades de orientación académica durante la cohorte evaluada.*
Los procedimientos de selección y evaluación del personal son difundidos vía página web y edIcto.	*La implementación de las actividades de orientación académica es aún incipiente y su implementación corresponde al año 2023.*

Los documentos que establecen los procedimientos de selección y evaluación del personal son apropiados y se aplican con transparencia.	*No se evidencia que las acciones de orientación académica permitan el logro de los aprendizajes durante la cohorte evaluada, ni que respondan a las necesidades de los estudiantes.*
La evaluación de desempeño docente contempla la opinión de los estudiantes.	*Escasas actividades extracurriculares con apoyo institucional.*
El Plan de carrera de los docentes es implementado regularmente y conforme las disposiciones legales vigentes.	*Actividades extracurriculares que corresponden al año 2021, por lo que no se cumple con la aplicación sistemática.*
La formación académica de los docentes es coherente con las materias que le son asignadas.	*Es una asignatura aún pendiente que los estudiantes opten por programas de movilidad para que su aplicación sea sistemática.*
Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	*Se identifica la necesidad de adecuar la estructura edilicia en cuanto a baños, acceso a pisos superiores, sillas acondicionadas para personas con sobrepeso, equipamiento para no videntes, etc. para garantizar la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.*
Los docentes de carrera han realizado posgrados acordes a su especialidad profesional.	*No se evidencia un Plan de Carrera del personal administrativo y de apoyo.*
Existe coherencia entre la formación profesional del docente y las actividades académicas desarrolladas.	*Existe alguna promoción de funcionarios pero no se evidencia la implementación sistemática de un plan de carrera.*
La carrera cuenta con acciones de capacitación en temas sobre TIC, inclusión, entre otros.	*No se pudo acceder a planes y calendario de capacitación de la cohorte evaluada, solo se accedió a la resolución del Decanato No. 038/2022.*
La resolución del Decanato No. 048-02/2019 establece un mecanismo de trabajo estableciendo actividades de orientación académica y responsables de ellas.	*Pocos casos puntuales de apoyo a personal administrativo que debe ser sistemático y sostenible en el tiempo.*
La carrera cuenta con programas de apoyo económico en favor de los estudiantes.	*No se observan encuestas de satisfacción aplicadas a estamentos de la comunidad educativa que permita sostener la satisfacción con el desempeño del personal administrativo y de apoyo.*
La carrera aplica sistemáticamente los programas de apoyo económico a los estudiantes.	
La carrera cuenta con programas de atención a la salud de estudiantes y que las medidas de bioseguridad son aplicadas.	
Los programas de atención a la salud son aplicados efectivamente.	
Se puede constatar la difusión en formatos accesibles de los programas de apoyo económico y de atención a la salud.	
Existen mecanismos y procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo de la carrera.	
Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para consulta en un sitio web.	
Se aplican convenientemente los mecanismos previstos para la selección, evaluación y/o promoción del personal administrativo.	
El personal administrativo de la carrera cuenta con una formación profesional acorde a las necesidades y actividades que realiza.	
La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente y responde a las necesidades de la carrera.	



Recomendaciones de Mejora
R1. Resguardar toda la documentación que surja de la realización de jornadas de trabajo (actas, encuestas, etc).
R2. Diseñar e implementar políticas institucionales (edilicias, académicas, mobiliario y otras) que tiendan hacia la efectiva inclusión de personas con discapacidad.
R3. Incluir en el Plan de Capacitación de docentes una mayor cantidad de iniciativas y temas a sugerencia de los mismos.
R4. Lograr mayor énfasis en políticas de movilidad estudiantil y de docentes, tanto a nivel nacional como internacional.
R5. Insistir con políticas institucionales que motiven y apoyen al docente a producir obras intelectuales.
R6. Realizar análisis de factibilidad respecto a la organización de cursos de maestría y/o doctorado en algunas áreas del Derecho.
R7. Avanzar con la planificación de actividades de lo que respecta y concierne a Orientación Académica y documentarlos convenientemente.
R8. Implementar programas orientados a la salud y similares de manera regular y sistemáticamente de modo a que sean sostenibles en el tiempo.
R9. Implementar el Plan de Carrera del funcionariado.
R10. Planificar y documentar convenientemente las actividades extracurriculares.
R11. Analizar un mayor apoyo institucional a funcionarios en materia de formación personal y profesional de modo a que dichas políticas sean aplicadas de forma regular y sistemática.
R12. Ampliar jornadas de trabajo que versen sobre mejoras introducidas en la gestión de directivos.
R13. Promover la realización e implementación de mas proyectos de investigación.

R14. Aplicar el Plan de Carrera del funcionariado sistemáticamente.
R15. Avanzar en cuanto a la organización de actividades extracurriculares con apoyo institucional.
R16. Documentar convenientemente el apoyo recibido de parte de la Institución.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS				
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos				
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	*Cumple Totalmente*	*De conformidad a la documentación examinada y a lo observado en ocasión de la visita realizada, los espacios destinados a los directivos, docentes y personal administrativo reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.*	*-Plano del Edificio.* *-Protocolo de Bioseguridad 2022* *-Manual de Protocolo de Evacuación y Primeros Auxilios* *-Pliego de Bases y Condiciones para reparación y mantenimiento de la sede.* *-Resultado del recorrido por las instalaciones*
	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*Se ha verificado la documentación agregada y se ha observado al momento de la visita institucional que la mayoría de las aulas son apropiadas en cuanto al tamaño para la cantidad de alumnos. Según las entrevistas mantenidas esto sería así para las clases prácticas y no las teóricas y sobre todo, considerando la cantidad de alumnos y la capacidad operativa de la carrera en cuanto a salas de clases.*	*-Croquis de aulas PB* *-Croquis de aulas P1* *-Croquis de aulas P2* *-Lista de matriculados por curso según perceptora* *-Inventario* *-Resultado del recorrido por las instalaciones*
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	*Cumple Totalmente*	*De conformidad a la verificación documental realizada y a la visita institucional, se constata que las salas de clases cuentan con insumos necesarios para el desarrollo de las actividades planificadas.*	*-Pautas de observación de aulas,laboratorios y otros.* *-Resultado del recorrido por las instalaciones*

Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	*Cumple Parcialmente*	*Del análisis documental y la visita a la Institución se puede concluir que el espacio asignado a la biblioteca se encuentra debidamente acondicionado, siendo adecuado para el acervo bibliográfico, no así para la lectura silenciosa.*	*-Ficha de caracterización de la biblioteca* *-Resultado del recorrido por las instalaciones*
	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	*Cumple Totalmente*	*Conforme el análisis documental y la verificación in situ, el espacio asignado a la sala de informática es adecuado y se encuentra acondicionado para su uso.*	*-Croquis de aulas PB* *-Croquis de aulas P1* *-Croquis de aulas P2* *-Contrato de fibra óptica.* *-Resultado del recorrido por las instalaciones*
	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*Luego del análisis documental y la verificación in situ, se constata que el espacio asignado a los laboratorios permite la realización de actividades prácticas aunque resultan insuficientes dada la cantidad de alumnos asistentes, específicamente, la sala de juicios orales y el consultorio jurídico con capacidad para 16 y 12 estudiantes, respectivamente.etc).*	*-Pautas de observación de aulas,laboratorios y otros.* *-Resultado del recorrido por las instalaciones* *-Inventario*
	g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	*No Cumple*	*Los espacios de la carrera no cumplen (en su totalidad) con las normas de accesibilidad..*	*-Informe de inspección y sugerencias de bomberos voluntarios* *-Resultado del recorrido por las instalaciones*
	h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	*Cumple Parcialmente*	*A partir de la documentación anexada y la constatación in situ, la información proporcionada y recabada, permite concluir que los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares son tercerizados en base a convenios firmados con otras instituciones.*	*-Convenio de Cooperación con la Municipalidad de Coronel Oviedo.* *-Convenio Gobernación 5to. Depto.*
	i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	*Cumple Parcialmente*	*Se observa la existencia de un llamado a licitación para adquisición de bienes y/o servicios del año 2023 no concretado hasta la fecha de la visita. Dicho llamado está orientado a tareas de reparación y mantenimiento de la estructura edilicia aunque su implementación sería incipiente. La carrera no contempla planes de expansión de la estructura existente.*	*-Protocolo de Bioseguridad* *-Pliego de Bases y Condiciones para reparación y mantenimiento del edificio*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	**2**
Juicio Valorativo del Criterio	*Los espacios destinados a directivos, docentes y personal administrativo reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad, las salas de clases y la sala de informática cuentan con los requerimientos básicos necesarios para el desarrollo de las mismas. Sin embargo, algunas salas de clases no son apropiadas atendiendo a la cantidad de estudiantes, las instalaciones de la biblioteca resultan poco adecuadas para el espacio de lectura silenciosa, los espacios de los laboratorios no son suficientes para el desarrollo de las actividades prácticas atendiendo a la cantidad de estudiantes y los espacios de la carrera no cumplen con normas de accesibilidad. Asimismo, la carrera no cuenta con espacios en la Sede para el desarrollo de actividades extracurriculares y de recreación. La carrera no cuenta con planes de expansión y mejoras de la infraestructura existente.*	

Criterio 4.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	*Cumple Totalmente*	*Los laboratorios cuentan con equipos e insumos suficientes para su utilización, según inventarios de años recientes y de conformidad a la visita institucional realizada.*	*-Inventario del Laboratorio de informática.* *-Inventario del Consultorio Jurídico*
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	*Cumple Totalmente*	*A partir del análisis de la documentación presentada y lo constatado en ocasión de la visita realizada, los recursos utilizados son debidamente registrados. Algunos registros son de fecha reciente.*	*-Registro y asistencia de uso de laboratorio de Informática.* *-Registro y asistencia de uso del Consultorio Jurídico*
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Analizada la documentación adjunta y lo observado in situ, el equipamiento de laboratorio cuenta con equipos cuya adquisición es relativamente reciente. No se evidencia que la adquisición y actualización de equipos informáticos sea realizada sistemáticamente.*	*-Nota CONATEL N°75/2020* *-Facturas de notebook y banda ancha* *-Planillas de Responsabilidad Individual*

Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*Cumple Totalmente*	*Se pudo constatar que los estudiantes tienen acceso a redes de información, si bien el pago por el uso de plataforma jurídica es reciente.*	*-Contrato de fibra óptica.* *- Factura de personal*
	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*A partir del análisis de la documentación presentada, el acervo bibliográfico responde a las necesidades mínimas en cuanto a cantidad de ejemplares en algunas asignaturas, de estudiantes y docentes, iidentificándose la necesidad de ser incrementado. La carrera evidencia la contratación reciente de una plataforma jurídica.*	*-Inventario Gral. de acervo bibliográfico* *-Formulario de solicitud materiales bibliográficos*
	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	*Cumple Totalmente*	*De conformidad al análisis documental llevado a cabo, las normativas de propiedad intelectual son respetadas. Se cuenta con un reglamento de biblioteca y un plan de gestión y desarrollo de la biblioteca.*	*-Reglamento de biblioteca* *-Plan de Gestión de Desarrollo de Biblioteca obj. punto 7.*
	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	*Cumple Totalmente*	*A partir de los documentos analizados y la constatación in situ, los mecanismos de evaluación y de incremento del acervo bibliográfico son correctos, contando con un plan de gestión y desarrollo de la biblioteca.. Se cuenta con los instrumentos de evaluación que sirvieron de base para el informe presentado y una adquisición de textos reciente.*	*- Mecanismo de evaluación e incremento bibliográfico* *- Informes de biblioteca-aplicación de mecanismo- satisfacción del servicio y satisfacción de acervo bibliográfico* *-Actas de reunión del comité de biblioteca*
	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	*Cumple Parcialmente*	*La cantidad de equipos informáticos requiere ser incrementada, dado el número actual de equipos según inventario. La documentación presentada es de fecha reciente. Lo antedicho fue constatado en ocasión de la visita a la Institución.*	*-Planilla de Responsabilidad Individual de la Coordinación de Carrera* *- Informes de biblioteca-aplicación de mecanismo- satisfacción del servicio y satisfacción de acervo bibliográfico*
	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	*Cumple Parcialmente*	*Según informe de encuestas, existe satisfacción de la comunidad educativa con respecto a la utilización de los recursos disponibles en la carrera. Sin embargo, no se observa instrumentos de encuestas aplicados.*	*-.Informe de Encuestas aplicadas a docentes* *-Informe de Encuestas aplicadas a estudiantes* *- Informe de Encuestas aplicadas a funcionarios*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	SATISFACTORIO	**4**
Juicio Valorativo del Criterio	*Los laboratorios cuentan con equipos e insumos disponibles para su utilización y registro, el acceso a redes de información está garantizado, las normativas de propiedad intelectual se respetan y la carrera cuenta con un plan de gestión y desarrollo de la biblioteca para la evaluación e incremento del acervo bibliográfico. Sin embargo, la adquisición y actualización de los equipos del laboratorio no se realizan de manera sistemática, el equipamiento del laboratorio de informática no es suficiente, el acervo bibliográfico en cuanto a cantidad de ejemplares no satisface las necesidades de la carrera y la contratación de la plataforma juridica corresponde al 2024. No se evidencian los instrumentos aplicados a estudiantes y docentes sobre el uso de los recursos disponibles.*	

Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a.Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*De lo comprobable a partir de la documentación analizada, los procedimientos administrativos y financieros son claros y está correctamente definidos.*	*-Ley 1535/99 de Administración Financiera.* *-Planeamiento Presupuestario* *-Plan Financiero* *-Procedimientos del área administrativo*
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Totalmente*	*A partir del analisis documental y de las entrevistas mentanidas con actorses claves de la carrera, los responsables de la misma conocen los procedimientos establecidos.*	*- Informe financiero mensual de ejecución presupuestaria*
	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*A partir de la documentación analizada se llevan a cabo y se implementan efectivamente los procedimientos administrativos y financieros establecidos, lo cual fuera refrendado por las autoridades principales de la carrera en ocasión de las entrevistas realizadas*	*-Reportes del SIAF* *- Dictamen Financiero*

Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se ha podido constatar que las necesidades presupuestarias de los actores de la carrera son tenidas en cuenta por las autoridades encargadas de la toma de decisiones y en el mismo sentido se expresaron en ocasión de las entrevistas mantenidas.*	*-Solicitud anual de necesidades de las diferentes dependencias de la carrera.*
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	*Cumple Totalmente*	*Luego de analizada la documentación presentada (aunque de fecha reciente) se puede constatar la existencia de una resolución del Decanato No. 59/2023 de fecha 18/05/23 mediante la cual se orienta las actividades de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.*	*- Plan y Cronograma Anual de trabajo de AI*
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*A partir del análisis exhaustivo de la documentación presentada, es factible constatar la existencia de mecanismos orientados al seguimiento y control de la ejecución presupuestaria. Ello surge además, de la entrevista mantenida con encargado de la Dirección de Adm. y Finanzas. Se observa además, un esquema detallado del avance del plan de mejoramiento (APM), un listado de movimientos por objeto del gasto de ejecución presupuestaria al 31/08/23 e informes trimestrales de auditoria detallando observaciones, hallazgos y recomendaciones de auditoria interna.*	*-APM de auditoria* *- Informes de Auditoria.* *-Reportes del SIAF*
	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	*Cumple Parcialmente*	*A partir de los informes presentados por la carrera, se evidencia satisfacción de la comunidad educativa respecto de los procedimientos implementados. Sin embargo, no se observan las encuestas de satisfacción aplicadas.*	*-Informe de Encuestas aplicadas a docentes* *- Informe de Encuestas aplicadas a estudiantes* *- Informe de Encuestas aplicadas a funcionarios*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los procedimientos administrativos y financieros de elaboración y control presupuestario están claramente definidos, son conocidos y consideran a los responsables y actores de la carrera y se implementan efectivamente, los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente y la comunidad educativa manifiesta su conformidad en relación a los mismos.*			

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
Los distintos espacios destinados a los directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo, reúnen condiciones sanitarias y de bioseguridad.	*Espacios reducidos y en ocasiones compartidos por varias personas.*
Las aulas cuentan con insumos necesarios para el desarrollo de clases.	*Aulas en su mayoria son aptas para las clases prácticas, tornándose dificultosas las teóricas, atendiendo a la cantidad de estudiantes.*
La sala de informática está acondicionada y reúne las condiciones adecuadas para su utilización.	*La sala de juicios orales y el consultorio jurídico nu cuentan con espacio suficiente para el desarrollo de las actividades prácticas atendiendo a la cantidad de estuidantes.*
Los laboratorios cuentan con equipos e insumos disponibles para su utilización.	*En cuanto a la biblioteca, el espacio para lectura silenciosa no es adecuado.*
Los recursos utilizados en laboratorio son debidamente registrados y el acceso a redes de información está garantizado.	*Los espacios destinados a recreación y actividades extracurriculares son tercerizados. La carrera no cuenta con espacios en la Sede para el desarrollo de actividades extracurriculares.*
Las normativas de propiedad intelectual son respetadas.	*No existen planes o proyectos de expansión en el predio. Las últimas acciones ejecutadas y evidenciadas por la carrera corresponden al año 2019.*
Se cuenta con un reglamento de biblioteca y un plan de gestión y desarrollo.	*La cantidad de equipos informáticos no es suficiente y requiere una actualización sistemática..*
Se observa encuestas de evaluación del acervo bibliográfico como parte del plan de gestión e incremento del mismo.	*Adquisición de nuevos textos bibliográficos es de fecha reciente y no responde plenamente a las necesidades de la carrera. Pago de plataforma electrónica jurídica on line es reciente.*
Los procedimientos administrativos y financieros son claros y están correctamente definidos.	*La carrera no evidencia la consulta a la comunidad académica en relación a la satisfacción con el uso de los recursos disponibles.*
Los responsables de la misma conocen los procedimientos establecidos.	*No se observan los instrumentos de encuestas aplicadas a la comunidad educativa sobre los procedimientos administrativos y financieros implementados.*
Se implementan efectivamente los procedimientos administrativos y financieros.	
Las necesidades presupuestarias de los actores de la carrera son tenidas en cuenta.	
Es constatable la existencia de mecanismos orientados al seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	
Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución prespuestaria se aplican sistemáticamente.	

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Recomendaciones de Mejora
R1. Analizar el espacio fisico disponible e identificar estrategias (ampliación u otro), de modo dotar de mayor comodidad a los usuarios.
R2. Identficar estrategias para ampliar la capacidad operativa de las aulas, sala de juicios orales y consultorio jurídico, atendiendo la cantidad de estudiantes.
R3. Realizar gestiones para la concreción del plan de expansión de la carrera e identificar espacios propios para actividades extracurriculares y de recreación.
R4. Adaptar las instalaciones a los criterios de accesibilidad.
R5. Incrementar el acervo bibliográfico en relación al número de estudiantes, incorporando textos de autores nacionales e internacionales.
R6. Incrementar el equipamiento de laboratorio informática y garantizar su actualización sistemática.
R7. Resguardar los instrumentos utilizados para generar los informes mencionados por la Institución (encuestas a alumnos, docentes, egresados, etc).
R8. Difundir ampliamente la utilización de la plataforma jurídica on line a la comunidad educativa.
R9. Introducir mejoras al area de lectura silenciosa (biblioteca)

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS				
Componente 1. Egresados				
Criterio 5.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Verificadal a Resolución 107/2021 que aprueba el "Mecanismo de Seguimiento a Egresados", se puede dar cuenta de la existencia del mecanismo.*	*-Mecanismo de Seguimiento a Egresados*
	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	*Cumple Parcialmente*	*Existen consultas sobre necesidades de formación, pero no así la sistematicidad de las mismas.*	*-Link de acceso a formularios de seguimiento a egresados*
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera ofrece algunos diplomados orientados a la formación y actualización de los profesionales en el área jurídica, asociaciones con otras universidades para ofrecer beneficios de maestrías, así como opción de habilitación docente, aunque no ofrece posgrados como especializaciones, maestrías y doctorados propios, basados en las necesidades de formación detectadas.*	*-Resultado de cuestionario aplicado a egresados sobre preferencias de formación postgradual* *-Link de ofertas de formación postgradual* *-Proyecto de formación postgradual en Procesal Civil* *-Proyectos de formación postgradual*
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Totalmente*	*Existe registro de tiempo medio utilizado por los egresados para obtener el primer empleo en el seguimiento a graduados.*	*-Link de acceso a formularios de seguimiento a graduados* *-Informe sobre Ficha de Egresados*
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	*Cumple Parcialmente*	*A través de la documentación agregada así como del resultado de las entrevistas existe una concordancia parcial entre la ocupación laboral y la titulación de los egresados.*	*-Informe de Banco de datos de los egresados* *-Resultado de las entrevistas a actores relacionados*
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	*Cumple Parcialmente*	*El cumplimiento es parcial, debido a que también cuentan con cargos como mecánico, administradora, cobrador, operador, telemarketing, entre otros.*	*-Informe de Banco de datos de los egresados*

	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Para la actualización del Proyecto Académico se llevaron a cabo reuniones con graduados y empleadores, lo que se instrumenta a través de los informes y las entrevistas realizadas.*	*-Acta de FOCUS GROUP-Empleadores* *-Acta de FOCUS GROUP- Egresados* *-Estudio de mercado proyecto* *-Resultado de entrevistas a actores relacionados*
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*A través de las entrevistas realizadas y de la documentación adjunta, se observa que existe un grado elevado de satisfacción de los egresados relacionado al perfil de egreso de la carrera, aunque esto no se demuestra de manera directa a través de una consulta especifica en las encuestas realizadas.*	*-Link de acceso a formularios de seguimiento a egresados.* *-Informe de encuesta de satisfacción a graduados sobre el plan de estudios de la carrera cursada* *-Resultado de entrevistas a actores relacionados*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento a egresados, se realizaron cambios en el proyecto académico sirviendo de insumo la consulta a egresados, se cuenta con información del tiempo medio de acceso a su primer empleo y se evidencia satisfacción de los egresados con el perfil de egreso. Sin embargo, la carrera no tiene sistematiza las consultas sobre necesidades de formación, los cursos de postgrados ofrecidos durante la cohorte evaluada no satisfacen las necesidades de formación detectadas, existen una concordancia parcial entre titulación y ocupación laboral y algunos egresados acceden a cargos que no son acordes a su formación y experiencia.*			

Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*La estructura orgánica de la facultad, junto con la Resolución de designación de funciones, evidencia la existencia de una Dirección de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación.*	*-Resolución Nº 99/2020 de Aprobación del Organigrama de la Facultad.* *-Resolución Decanato N° 47/2023 de reasignación y asignación de funciones.*
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*La Dirección de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación cuenta con un plan de trabajo y registro de reuniones que integran estrategias para la vinculación con el entorno externo. Históricamente, la carrera evidencia interrelacionamiento con instituciones como la Gobernación, la Municipalidad, el Ministerio de Justicia, entre otros.*	*-Plan de Trabajo de Dirección de Relaciones Interinstitucionales* *-Registro de reuniones con referentes del medio*
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*El Acta de FOCUS GROUP-Empleadores de 2017 y el Informe de Encuesta aplicada a Empleadores constituyeron insumos para la actualización del Proyecto Académico 2018.*	*-Acta de FOCUS GROUP de Empleadores* *-Informe de encuesta aplicada a empleadores*
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Conforme al informe de encuesta de satisfacción aplicada a empleadores, así como al resultado de entrevistas realizadas, se determina la existencia de satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.*	*-Informe de encuesta de satisfacción aplicada a empleadores* *-Resultado de entrevistas a actores clave*
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	*Cumple Totalmente*	*Si bien se observa que existen actividades de la carrera en el desarrollo de programas nacionales, no se adjunta evidencia de participación en programas regionales.*	*-Informes de actividades-programas regionales y nacionales* *-Resultado de entrevistas a actores clave*
	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*De acuerdo a la documentación agregada, así como el resultado de las entrevistas a actores clave, se puede establecer que la carrera posee convenios interinstitucionales que promueven actividades académicas tendientes al logro del perfil de egreso.*	*-Convenios Interinstitucionales* *-Listado de Convenios vigentes* *-Resultado de entrevistas a actores clave*

	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	*Cumple Totalmente*	*Considerando el Plan de Trabajo de Dirección de Relaciones Interinstitucionales, el Registro de reuniones con referentes del medio, el Informe de seguimiento a convenios, así como el resultado de las entrevistas a actores clave, se puede concluir que los convenios interinstitucionales son efectivamente ejecutados para el desarrollo de actividades académicas.*	*-Plan de Trabajo de Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Registro de reuniones con referentes del medio* *-Informe de seguimiento a convenios* *-Resultado de entrevistas con actores relacionados*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con instancias de vinculación con agentes del medio externo, cuyas sugerencias han sido insumo para la actualiza lización del proyecto académico, la carrera se reúne con agentes del medio externo y los empleadores manifiestan conformidad respecto al desempeño laboral de los egresados. La carrera cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades prácticas y participa de programas nacionales y regionales que se ejecutan efectivamente.*			
Criterio 5.2.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	*Cumple Parcialmente*	*El cumplimiento del indicador es parcial debido a que sólo se evidencia la existencia de resultados de investigaciones pero no de resultados concretos de proyectos de investigación desarrollados.*	*-Repositorio de investigación*
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	*Cumple Parcialmente*	*El Proyecto de Investigación sobre Mediación tiene evidencias de haber sido transferido por medio de lista de asistencia de participantes, al igual que el Informe de Investigaciones realizadas. En contrapartida, las Jornadas de Divulgación Científica no implican transferencia a la sociedad de resultados de proyectos de investigación realizados previamente.*	*-Presentación de Proyecto de Investigación sobre Mediación* *-Informe de Investigaciones realizadas* *-Jornadas de divulgación científica de trabajos de investigación*
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*A través de los proyectos, la planilla, el informe, así como el resultado de las entrevistas realizadas a actores relacionados se da cuenta de la existencia de resultados de proyectos de extensión que se realizan conforme a lo establecido en el proyecto académico.*	*-Proyectos de Extensión aprobados* *-Planilla de asistencia en actividades de extensión* *-Informe sobre trabajos de extensión ejecutados* *-Resultado de entrevistas realizadas a actores relacionados*
	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	*Cumple Parcialmente*	*Se observa la existencia de todo cuanto refiere a los estudiantes y la acreditación de los mismos en las actividades, no así la efectiva transferencia de los resultados de los proyectos de extensión a la sociedad. No hay evidencia de satisfacción de beneficios ni de utilización de los insumos para mejora de la sociedad.*	*-Informe sobre trabajos de extensión ejecutados*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	2
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera evidencia resultados de proyectos de extensión, pero no así la transferencia de los mismos a la sociedad, ni la satisfacción de usuarios. Asimismo, la carrera no cuenta con resultados de proyectos de investigación que sean transferidos a la sociedad.*	

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Falta de sistematicidad del seguimiento de consultas sobre necesidades de formación.*
La carrera cuenta con registro del tiempo medio en que los egresados tardan en obtener su primer empleo.	*La carrera ofrece parcialmente a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.*
Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	*Existe concordancia parcial entre la ocupación laboral de los egresados y su titulación.*
Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*Los egresados acceden a otros cargos que no están acorde a su formación y experiencia.*
Existe evidencia concreta y sistematizada de que existan sugerencias dadas por agentes del medio externo y que sean consideradas para el proyecto académico.	*No se evidencia una consulta directa de satisfacción a los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.*
Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo y los empleadores manifiestan satisfacción respecto al desempeño laboral de los egresados.	*No se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.*
Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*No existen resultados de los proyectos de investigación transferidos a la sociedad.*
Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	*Aunque se dispone de información sobre los estudiantes y su participación en actividades, no hay evidencia de la efectiva transferencia de los resultados de los proyectos de extensión a la sociedad, ni de la satisfacción de usuarios o el uso de los insumos para su mejora.*
La carrera cuenta con actividades de extensión nacionales y regionales.	
La carrera cuenta con resultados de proyectos de extensión desarrollados en concordancia a lo establecido en el proyecto académico.	

Recomendaciones de Mejora
R1. Sistematizar el seguimiento de consultas sobre necesidades de formación.
R2. Ofrecer a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.
R3. Verificar y velar por la concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.
R4. Verificar el acceso de los egresados a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.
R5. Consultar a los egresados acerca de la satisfacción con el perfil de egreso de la carrera.
R6. Realizar actividades que reflejen la participación de la carrera en el desarrollo de programas regionales.
R7. Contar con resultados de proyectos de investigación desarrollados.
R8. Transferir los resultados de proyectos de investigación a la sociedad.
R09. Transferir los resultados de proyectos de investigación a la sociedad.



EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	***5***
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	***4***
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	***4***
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	***4***
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	***4***
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	***3***
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	***4***
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	***5***
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	***4***
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	***4***
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	***2***
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	***2***
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	***4***
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	***4***
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	***4***



Dimensión 3. Personas	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	***5***
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	***4***
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	***3***
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	***4***
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	***2***
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	***2***
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	***4***
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	***3***
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	***2***
Dimensión 4. Recursos	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	***2***
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	***4***
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	***4***



Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	***2***
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	***5***
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	***2***
TOTAL	***105***
PROMEDIO	***3,5***

Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

En la Dimensión 1 - GOBERNANZA DE LA CARRERA

La estructura organizacional de la Facultad y la carrera cumple con las exigencias necesarias para garantizar una adecuada coordinación y funcionamiento de todos los estamentos involucrados, tal como se observa en las resoluciones mencionadas (Resolución N° 93/2020, entre otras). Cuenta con un organigrama claramente definido que integra las distintas direcciones (académica, investigación, extensión) y permite una eficiente gestión interna. Asimismo, la definición de roles y funciones dentro de la estructura organizacional asegura una cobertura completa de los cargos, lo que refuerza el cumplimiento efectivo de las funciones institucionales. La documentación y la normativa respaldan de manera sólida los procedimientos y las responsabilidades de cada instancia dentro de la facultad, lo que proporciona una estructura organizacional coherente con los objetivos de la carrera y con su unidad académica. La implementación de mecanismos de control, como actas y reuniones del Consejo Directivo, garantizan una adecuada supervisión y actualización de las funciones cuando es necesario.

Las normativas están aprobadas y difundidas, considerando aspectos importantes como la accesibilidad e inclusión de los diferentes actores involucrados en la carrera. Se evidencia la implementación de reglamentos claros y establecidos que garantizan el cumplimiento de las normativas dentro de la estructura académica. Asimismo, la documentación verificada y los medios de control implementados respaldan la adecuada aplicación de las normativas. Estos mecanismos aseguran que las normativas no solo estén disponibles, sino que se apliquen de manera sistemática y acorde a las necesidades de los procesos formativos. La sistematicidad del proyecto académico en cuanto a la carga horaria es un aspecto para mejorar, especialmente, en relación a las pasantías.

El Proyecto Académico de la carrera evidencia un cumplimiento adecuado en la mayoría de los indicadores evaluados. Si bien se señala que algunos aspectos, como los recursos presupuestarios y humanos, cumplen parcialmente, la carrera ha implementado mecanismos que permiten la supervisión y el seguimiento del Proyecto Académico, lo que demuestra un esfuerzo por mantener su eficacia operativa. Uno de los puntos positivos más relevantes es la existencia de mecanismos formales de actualización del Proyecto Académico. Estos procesos aseguran que las acciones educativas estén alineadas con las necesidades institucionales, las normativas vigentes y los principios de educación inclusiva, lo cual es crucial para la formación de los estudiantes. Además, el enfoque de accesibilidad y la consideración de ajustes razonables para estudiantes con discapacidad muestran un compromiso con la inclusión educativa, aspecto clave en la formación moderna. Sin embargo, es importante señalar que la infraestructura y los recursos materiales no siempre son suficientes para implementar eficazmente las acciones propuestas, lo que se refleja en el cumplimiento parcial de estos indicadores. Este aspecto puede comprometer la calidad de la enseñanza y la capacidad de la carrera para adaptarse a las necesidades emergentes.

El Plan de Desarrollo de la carrera cumple mayormente con los indicadores establecidos, demostrando una sólida gestión participativa y un seguimiento efectivo de las acciones propuestas. La carrera ha involucrado a todos los actores educativos en la elaboración del plan, asegurando que la visión y las necesidades de la comunidad educativa sean consideradas, lo cual fortalece el sentido de pertenencia y compromiso en la implementación del plan. Este enfoque inclusivo, respaldado por el nombramiento de un comité dedicado al desarrollo y seguimiento del plan, asegura que los objetivos sean coherentes con el Plan Estratégico Institucional. En cuanto al seguimiento de las acciones, la carrera cuenta con mecanismos formales que permiten monitorear el avance del plan, lo cual es fundamental para garantizar su cumplimiento y hacer ajustes cuando sea necesario, con las consideraciones y limitaciones relacionadas al presupuesto asignado.

La carrera cuenta con instancias formales sólidas para el aseguramiento de la calidad, como la Coordinación de Gestión de Calidad y la Auditoría Interna, lo que garantiza una evaluación continua de los ámbitos académicos y administrativos. Sin embargo, algunos procesos evaluativos no se implementan de manera completamente sistemática, lo que limita su efectividad en términos de mejoras consistentes. No obstante, los resultados de las evaluaciones son compartidos con la comunidad educativa y los actores involucrados expresan un alto nivel de satisfacción con los procesos, lo que refuerza la confianza en el sistema. No obstante, es necesario un uso más eficaz de estos resultados para impulsar mejoras en la gestión académica.

La carrera muestra un buen nivel de cumplimiento en la implementación de mecanismos formales de comunicación interna y externa, lo que contribuye a una interacción eficiente entre los actores educativos. Sin embargo, se observa que la aplicación sistemática de estos mecanismos aún es parcial, lo cual limita el potencial de una comunicación fluida y oportuna en todos los niveles Por otro lado, no cuenta con un sistema confiable para la preservación de los registros académicos, ni utiliza la información disponible para la toma de decisiones, lo que representa un área crítica a mejorar. A pesar de estos desafíos, los estudiantes y actores involucrados manifiestan satisfacción con los mecanismos de comunicación existentes, destacándose un alto nivel de conformidad en las interacciones comunicativas, especialmente en la información brindada sobre aranceles y detalles de inscripción.

CONCLUSIÓN

La carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades de la Universidad Nacional de Caaguazú presenta logros importantes, mecanismos instalados que requieren tiempo para su consolidación y oportunidades de mejora, escenario que forma parte de un proceso que se ha instalado en la carrera y es acompañado con el compromiso e involucramiento de los distintos actores de la comunidad académica.

Sin embargo, todavía debe garantizar el logro de algunos aspectos fundamentales como la sistematización de la información académica en un sistema seguro y confiable que garantice la preservación de los registros académicos, la implementación efectiva y sistemática de su proyecto educativo actualizado, el desarrollo de la investigación y la participación de los docentes, la gestión e implementación de cursos de postgrado que posibiliten la formación continua de docentes, egresados y personal administrativo, así como la adecuación de su infraestructura para garantizar el acceso de personas con discapacidad, entre otros, cuestiones todas que deben plasmarse en un plan de mejoras.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente